



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

37^a sesión plenaria

Martes 3 de diciembre de 2019, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Muhammad-Bande (Nigeria)

Se abre la sesión a las 10.20 horas.

Tema 35 del programa

Cuestión de Palestina

Informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (A/74/35)

Informe del Secretario General (A/74/333)

Nota del Secretario General (A/74/272)

Proyectos de resolución (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17)

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Representante Permanente del Senegal para que, en su calidad de Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, presente los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17.

Sr. Niang (Senegal), Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, permítame dar las gracias a todas las delegaciones y a usted personalmente por haber participado recientemente de manera activa en la reunión especial del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, celebrada el 27 de noviembre, para celebrar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase A/AC.183/PV.398). Los mensajes y las declaraciones de apoyo que recibimos mostraron con elocuencia el compromiso de la comunidad internacional con la

defensa de los derechos del pueblo palestino, la solución de dos Estados como única forma de construir un futuro de paz, justicia, seguridad y dignidad por igual para los palestinos como para los israelíes, el apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el rechazo absoluto de todos los actos unilaterales, incluidas las actividades ilícitas de asentamiento.

El Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino seguirá defendiendo estos derechos y el consenso internacional en cooperación con los Estados Miembros, las organizaciones regionales e internacionales y la sociedad civil. También seguiremos haciendo participar a los representantes de ambas partes, tanto los palestinos como los israelíes.

Quisiera presentar los cuatro proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17, distribuidos en relación con este tema del programa. Los proyectos se han consultado con los grupos regionales, que el Comité aprobó por unanimidad. Los cuatro proyectos de resolución se refieren, respectivamente, al llamamiento en favor de una solución pacífica de la cuestión de Palestina, el mandato y los trabajos que llevan a cabo el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos, y a las actividades del programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de Comunicaciones Mundiales. En tres de los cuatro proyectos de resolución se reitera la importancia de los mandatos que la Asamblea General encomendó a esas entidades. Permítaseme destacar algunos elementos.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

19-39046 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



En el proyecto de resolución titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”, que figura en el documento A/74/L.15, se exhorta a todos los Estados a que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad,

“a) [n]o reconozcan ningún cambio en las fronteras anteriores a 1967, incluso en lo que respecta a Jerusalén, que no sean los acordados por las partes mediante negociaciones [...]; b) [e]stablezcan una distinción, en sus relaciones pertinentes, entre el territorio del Estado de Israel y los territorios ocupados desde 1967; c) [n]o presten ayuda ni asistencia a las actividades ilegales de asentamiento, lo que incluye no prestar asistencia alguna a Israel que pueda emplearse específicamente en conexión con los asentamientos en los territorios ocupados [...], y d) [r]espeten y velen por que se respete [...] medidas de rendición de cuentas que se ajusten al derecho internacional” (A/74/L.15, párr. 13).

En el proyecto de resolución A/74/L.14 se solicita a nuestro Comité que, en vista de que han transcurrido 52 años desde el inicio de la ocupación israelí y 72 años desde la aprobación de la resolución 181 (II), el 29 de noviembre de 1947, se redoblen en particular los esfuerzos internacionales encaminados a establecer un marco multilateral ampliado para la revitalización de los esfuerzos dirigidos a lograr un arreglo pacífico de la cuestión de Palestina. En el proyecto de resolución se invita a todos los Gobiernos y organizaciones a que presten su cooperación al Comité en el desempeño de sus tareas.

En el proyecto de resolución A/74/L.16 se renueva el mandato de la División de los Derechos de los Palestinos para la labor que lleva a cabo a fin de prestar apoyo sustantivo al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino en la ejecución de su mandato y su contribución a la sensibilización internacional sobre la cuestión de Palestina.

En el proyecto de resolución sobre el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Comunicación Global, que figura en el documento A/74/L.17, se renueva el mandato del programa especial para que prosiga en sus esfuerzos de apoyo a la sensibilización de los medios de comunicación a fin de contribuir a la paz entre palestinos e israelíes.

El Comité espera que las disposiciones anteriores y de otra índole de los textos obtengan un apoyo abrumador de la Asamblea, y solicita a todos los Estados Miembros que voten a favor de los proyectos de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la Vicepresidenta del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, que presentará el informe del Comité.

Sra. Raz (Afganistán), Vicepresidenta del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (*habla en inglés*): Es para mí un honor, en mi calidad de Relatora del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, presentar a la Asamblea General el informe anual del Comité, que figura en el documento A/74/35. El informe hace referencia a los acontecimientos relativos a la cuestión de Palestina, así como a la labor del Comité entre el 6 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019.

El informe está organizado en siete capítulos. Los capítulos I y II contienen la introducción del informe y una breve reseña de los principales acontecimientos políticos ocurridos durante el período que abarca el informe. Los acontecimientos señalados sirvieron de contexto para el cambiante programa de trabajo y las actividades del Comité durante el período de que se informa.

En los capítulos III y IV se describe el mandato conferido al Comité por la Asamblea General y contienen información sobre la organización de los trabajos del Comité durante el año.

En el capítulo V se presenta la labor del Comité, así como las actividades realizadas en su nombre por la División de los Derechos de los Palestinos en torno a cuatro aspectos principales de su mandato; en primer lugar, la movilización de la comunidad diplomática; en segundo lugar, la sensibilización; en tercer lugar, la cooperación con las organizaciones intergubernamentales, las entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales; y, en cuarto lugar, el fomento de la capacidad.

En el capítulo VI se informa sobre las actividades del Programa Especial de Información sobre la Cuestión de Palestina del Departamento de Comunicaciones Mundiales.

El capítulo final del informe, el capítulo VII, contiene recomendaciones del Comité a la Asamblea y a otros agentes pertinentes, entre ellas las siguientes.

El Comité exhorta a la comunidad internacional a que redoble sus esfuerzos para hacer realidad la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967.

El Comité reitera la necesidad de replantear el conflicto palestino-israelí no como un conflicto entre dos partes en pie de igualdad por un territorio en disputa, sino como un conflicto que dimana de un Estado que

ocupa, coloniza y anexa el territorio de otro Estado, en condiciones opresivas y discriminatorias.

El Comité apoya un marco multilateral ampliado para celebrar negociaciones y una solución regional amplia como la que ofrece la Iniciativa de Paz Árabe. Asimismo, exhorta también a las organizaciones internacionales y regionales, incluida la Unión Europea, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica, a que asuman un papel político más activo en la mediación para poner fin al conflicto.

El Comité pide que se pase de un marco humanitario a un marco de derechos humanos y exige que se ponga fin al bloqueo aéreo, terrestre y marítimo de Gaza por parte de Israel, que ya ha durado 12 años.

Reconociendo que la unidad entre los palestinos es fundamental para la reunificación de Gaza y la Ribera Occidental bajo un único Gobierno nacional, democrático y legítimo, el Comité ofrece su apoyo a los esfuerzos en curso para promover el proceso de unidad.

El Comité insta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a que velen por la plena aplicación de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los parámetros de larga data para la paz recientemente reiterados en la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y en la resolución 73/19 de la Asamblea General.

El Comité subraya la responsabilidad que tienen los Estados y las entidades privadas de no contribuir a las violaciones de los derechos humanos de los palestinos, en particular con respecto a los asentamientos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Espera con interés la publicación por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la base de datos de empresas que participan en actividades relacionadas con los asentamientos ilegales.

El Comité considera nulas y sin valor las decisiones unilaterales de los Estados Miembros de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y trasladar sus embajadas en Israel de Tel Aviv a Jerusalén. También exhorta a los Estados Miembros a que revoquen esas decisiones y respeten el *statu quo* histórico de los santos lugares de Jerusalén, además de preservar el estatuto jurídico, demográfico, histórico, multicultural y multirreligioso de la ciudad.

El Comité lamenta el uso desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por las fuerzas israelíes contra los civiles palestinos, en particular durante las protestas de 2018 y 2019 en la Franja de Gaza. En ese

contexto, pide que se apliquen las recomendaciones de la comisión internacional independiente de investigación, establecida por el Consejo de Derechos Humanos, que figuran en el documento A/HRC/40/74.

El Comité lamenta que no se haya prorrogado el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón. Exhorta a los Estados Miembros a que recuerden a Israel sus obligaciones en virtud del derecho internacional de proteger a los civiles y a que velen por el establecimiento de un mecanismo internacional de protección que pueda garantizar de forma creíble la seguridad y el bienestar de los civiles palestinos.

El Comité subraya la importancia de que Israel reconozca la Nakba y sus repercusiones. Defiende firmemente el derecho al retorno y a una indemnización justa para los refugiados palestinos y alienta a todos los Estados Miembros a que financien al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) de manera adecuada y previsible.

El Comité reconoce la importancia cada vez mayor de la cooperación entre los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales en el marco de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para intercambiar experiencias con miras a la consecución de la libre determinación y la independencia.

El Comité encomia las iniciativas de la sociedad civil y alienta a los asociados de la sociedad civil a que colaboren con sus Gobiernos nacionales, parlamentarios y otras instituciones para promover el logro de los derechos inalienables del pueblo palestino.

El Comité seguirá colaborando estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Coordinador Especial para el Proceso de Paz de Oriente Medio y el OOPS, para lograr sinergias y defender la responsabilidad permanente que incumbe a la Organización respecto de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Comité insta a sus miembros, observadores y demás personas a que participen activamente en su programa de actividades como una forma de apoyo político a la solución de la cuestión de Palestina y al logro de la solución de dos Estados.

Por último, el Comité invita a la Asamblea General a que reafirme su mandato en reconocimiento de la importancia de su función.

Para concluir, quisiera solicitar el apoyo de mis colegas a los cuatro proyectos de resolución (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17) que el Comité respaldó de manera unánime a fin de que fueran aprobados por la Asamblea General.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el Observador Permanente del Estado Observador de Palestina.

Sr. Mansour (Palestina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por presidir esta importante sesión en la que la Asamblea General se reúne para abordar la cuestión de Palestina, y expresamos nuestro agradecimiento por sus llamamientos a la justicia y al respeto de las resoluciones de las Naciones Unidas destinadas a poner fin a esta injusticia, resolver el conflicto y establecer una paz y una seguridad duraderas entre Palestina e Israel y en la región de Oriente Medio en su conjunto.

Agradecemos el apoyo basado en principios y la solidaridad significativa que la comunidad internacional ha brindado al pueblo palestino, incluido el apoyo inequívoco a su derecho a la libre determinación.

Las declaraciones formuladas en estos salones y en las capitales de todo el mundo, junto con los sinceros mensajes recibidos en el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, reafirman que este apoyo mundial está unido por nuestros valores comunes y nuestra convicción de que solo se puede lograr una solución justa sobre la base del respeto del derecho internacional, los derechos humanos y la igualdad de todos los pueblos y naciones. Esto, a su vez, garantiza a nuestro pueblo que no ha sido abandonado por la comunidad internacional sino que sigue siendo respaldado por posiciones políticas, jurídicas y morales fuertes.

Esa solidaridad refuerza la resiliencia que nos ha ayudado a sostenernos a través de muchas penurias, reveses y crisis. Setenta y dos años después de que la Asamblea General aprobara la resolución 181 (II) que dividió a Palestina, en contra de la voluntad y los derechos de nuestro pueblo, después de más de 71 años de Nakba y 50 años de ocupación extranjera israelí y a pesar de todas las pérdidas y sufrimientos experimentados a través de varias generaciones, seguimos decididos a lograr ejercer nuestros derechos inalienables y a no renunciar a nuestro derecho a la libertad y la independencia en nuestra patria. Aunque enfrentamos desesperación y desafíos crecientes, seguimos firmes tanto en nuestra convicción en la justicia y la integridad de nuestra causa como en que se pondrá fin a la injusticia.

Venimos hoy ante la Asamblea General para reiterar nuestro pedido a la comunidad internacional —todos los Estados, organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil— que fortalezcan su determinación de respetar sus obligaciones dimanantes del derecho internacional y cumplir sus responsabilidades y promesas con respecto a la cuestión de Palestina. Ello exige no solo alzarse contra la injusticia, sino también actuar seriamente para ponerle fin por todos los medios políticos, jurídicos y populares legítimos de que dispone la comunidad internacional. Únicamente esas medidas, tomadas colectiva e individualmente, pueden conducir a una paz justa. No hay otra forma de terminar el conflicto y salvar a millones de seres humanos cuyas vidas están pendientes de un hilo. Se ha observado repetidamente a lo largo de la historia, más llamativamente en los esfuerzos mundiales que derrotaron al apartheid y el colonialismo.

La cuestión de Palestina no debe ser la excepción. No hay una solución militar al conflicto y no hay ninguna posibilidad de que el pueblo palestino acepte menos que el goce justo y pleno de sus derechos humanos. Las soluciones parciales o los intentos de acosar, oprimir o agotar al pueblo palestino para que acepte una autonomía limitada o cualquier cosa menor que la libertad —o se someta a una colonización y ocupación perpetuas— nunca funcionarán. Como dijo el expresidente de los Estados Unidos y ganador del Premio Nobel Jimmy Carter, quien, conociendo muy bien las exigencias de la paz, valientemente reconoció hace decenios la ilegalidad y la naturaleza destructiva de la colonización por Israel de la Palestina ocupada:

“Será una tragedia —para los israelíes, los palestinos y el mundo— que se rechace la paz y se permita que prevalezca un sistema de opresión, apartheid y violencia constante”.

Irónica y trágicamente, esa es la realidad que enfrentamos hoy, ya que Israel, la Potencia ocupante, y los que apoyan su ocupación ilegal siguen rechazando y obstruyendo una solución justa. Sin lugar a dudas, la tolerancia de la ocupación también ha contribuido a esa realidad. No exigir a Israel que responda por sus delitos ha llevado a Israel a creer que es un Estado que se encuentra por encima de la ley y a una situación en que la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, incluidos el derecho humanitario y de los derechos humanos, las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y todas las precedentes, y la opinión consultiva de 2004 de la Corte Internacional de Justicia están siendo pisoteados con el mayor desprecio y con Israel incluso

jactándose de sus violaciones, como lo demuestran las recientes amenazas de anexión proferidas por el Primer Ministro de Israel.

Las consecuencias han sido devastadoras para el pueblo palestino, las perspectivas de paz y el orden basado en normas. Sin la rendición de cuentas, la impunidad de Israel ha aumentado enormemente, consolidando la ocupación y profundizando el sufrimiento de nuestro pueblo, cuyos derechos son violados sistemáticamente por una Potencia ocupante cuya crueldad y ansias de expansión y agresión no conocen límites. Los civiles palestinos, incluidos los niños y las mujeres, continúan siendo asesinados y heridos en la santidad de sus propios hogares, en demostraciones civiles que siguen reprimiéndose con las armas letales de las fuerzas de ocupación y en atentados terroristas cometidos por los colonos israelíes extremistas. Los palestinos, incluso niños pequeños, siguen siendo arrestados y encarcelados, con miles mantenidos cautivos en las prisiones de la Potencia ocupante, padeciendo todas las humillaciones posibles, incluidas la tortura y la falta de atención médica hasta que sobreviene la muerte.

Las familias palestinas siguen siendo desposeídas a la fuerza y desplazadas a un ritmo sin precedentes, con vastas extensiones de sus tierras confiscadas para los asentamientos coloniales y el muro. Cientos de propiedades han sido demolidas, varios cientos más de civiles se quedaron sin hogar solo este año, especialmente en la Jerusalén oriental ocupada y sus alrededores, y recursos naturales han sido explotados y aprovechados en cantidades masivas. El Gobierno y el ejército de Israel, así como los religiosos extremistas, continúan diseminando retórica incendiaria acerca de los palestinos e incitación racista, y continúan asimismo sus provocaciones incessantes contra los lugares sagrados cristianos y musulmanes, en particular Al-Haram al-Sharif, arriesgando temerariamente provocar una guerra religiosa.

Las medidas de castigo colectivo y las restricciones a la circulación siguen afectando cada aspecto de la vida palestina e infringen todos los derechos humanos. La más infame de esas medidas sigue siendo el bloqueo israelí de la Franja de Gaza, que ya dura 12 años, donde 2 millones de palestinos se encuentran aislados herméticamente en lo que se reconoce ampliamente como una prisión al aire libre. Se los mantiene malintencionada y metódicamente en un estado de privación, condiciones humanitarias atroces y pobreza, una situación a la que se suma un desempleo sin precedentes —a una tasa general del 53 % y cerca de un alarmante 70 % entre los jóvenes— y una desesperación rampante.

Esta ocupación colonial extranjera ilegal, incluido el bloqueo inhumano, deben terminar. Los intentos de justificar la vergonzosa situación deben rechazarse, y la comunidad internacional debe actuar inmediatamente y cumplir su obligación de resolver el conflicto en paz y con justicia y asistir al pueblo palestino para que pueda ejercer sus derechos inalienables.

La solución es bien conocida por todos. El proyecto de resolución sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina (A/74/L.15), que esperamos que la Asamblea someta hoy a votación, establece los pilares para una paz justa de conformidad con el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe. La reafirmación anual de estos mandatos, parámetros y principios por una mayoría abrumadora de Estados Miembros pone de manifiesto el consenso internacional en este sentido.

Ese consenso se ha mantenido inquebrantable a pesar de la intransigencia de Israel y los intentos de destruir la solución de dos Estados basada en las fronteras anteriores a 1967 y las recientes decisiones aberrantes del Gobierno actual de los Estados Unidos que contradicen el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y decenios de sus propias políticas. Esas decisiones, así como todas las medidas ilegales de Israel dirigidas a alterar la demografía, la geografía, el carácter y el estatuto jurídico del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, son nulas y sin valor y carecen de todo efecto legal.

El hecho es que las actividades de asentamiento de Israel y sus medidas de anexión son ilegales, independientemente de los esquemas o proclamaciones que traten de legitimar esas acciones. Ello se reafirmó inequívocamente en el rechazo general al reciente pronunciamiento de los Estados Unidos con respecto a los asentamientos israelíes, incluso en el seno del propio Consejo de Seguridad. El consenso internacional se mantiene. Lo que falta es la voluntad política de implementar ese consenso. Una vez más, ello requiere acción, fundamentalmente hacer que Israel responda por sus actos. Solo eso puede poner fin a sus violaciones, detener e invertir el deterioro de la situación, proteger a los civiles inocentes y salvar la solución de dos Estados y las perspectivas de paz, que disminuyen cada día que se retrasa la acción.

El camino que hemos elegido para salvar la cuestión de Palestina —el meollo del conflicto árabe-israelí— es un camino pacífico. Hemos optado firmemente

por todos los medios legítimos políticos, diplomáticos, jurídicos, no violentos y populares para poner fin a la ocupación israelí, lograr el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluidos el derecho a la libre determinación y el retorno, e instaurar la paz y la seguridad entre Palestina e Israel. Ello comprende negociaciones, con las que nos comprometimos hace tiempo y en las que participamos durante decenios de buena fe, cumpliéndose este año el vigésimo sexto aniversario de la firma de los Acuerdos de Oslo. No obstante, las negociaciones no excluyen otras iniciativas y no pueden prescindir del respeto al derecho internacional y a las resoluciones de las Naciones Unidas, garantes de una solución justa y duradera.

Reiteramos, pues, nuestro llamamiento a la comunidad internacional para que impulse esa solución justa, como pidieron repetidamente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La comunidad internacional no puede seguir simplemente expresando preocupación por las violaciones de los derechos de los palestinos y la destrucción de la solución de dos Estados sin tomar alguna medida para poner fin a esta situación ilegal. Pedimos a todos los Estados que obren de manera coherente con sus obligaciones derivadas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Las altas partes contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra deben actuar para respetar y garantizar el respeto del Convenio en todas las circunstancias, de conformidad con su artículo 1.

En vista de que Israel continúa desafiando el derecho y la voluntad de la comunidad internacional, incluso alardeando en voz alta de que seguirá haciéndolo, deben adoptarse todas las medidas políticas y jurídicas legítimas disponibles, incluidas las sanciones y el enjuiciamiento en los tribunales competentes con miras a garantizar la rendición de cuentas. Los Estados tienen la obligación de no reconocer las modificaciones de las fronteras anteriores a 1967, incluso con respecto a Jerusalén, salvo las convenidas por las partes por medio de negociaciones, garantizando incluso que los acuerdos con Israel no implican el reconocimiento de la soberanía de Israel sobre los territorios ocupados desde 1967. En este sentido, los Estados tienen el deber de distinguir, en sus intervenciones pertinentes, entre el territorio de Israel y los territorios que Israel ha ocupado desde 1967, de conformidad con el párrafo 5 de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. Además, en virtud de la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los Estados no deben prestar ayuda o asistencia a las

actividades de los asentamientos ilegales. Asimismo, debe respetarse el estatuto jurídico e histórico de los lugares sagrados en la Jerusalén Oriental ocupada, incluido Al-Haram al-Sharif, así como la custodia jordana de los lugares sagrados musulmanes y cristianos.

Instamos a los Estados a que cumplan estas obligaciones y adopten todas las medidas prácticas posibles tanto en los marcos multilaterales como bilaterales, en línea con sus responsabilidades jurídicas y afirmen su apoyo a la solución de dos Estados. En ese sentido, reiteramos nuestro pedido de que hagan de dominio público la base de datos donde figura la lista de los negocios que participan en actividades relacionadas con los asentamientos ilegales, según el mandato del Consejo de Derechos Humanos, lo que ayudará a los Estados a cumplir sus obligaciones.

Reiteramos nuestro pedido de un apoyo continuo basado en principios de los derechos del pueblo palestino, entre ellos los derechos a la libre determinación y a la libertad. Hasta que se consigan esos derechos, reiteramos nuestra solicitud de asistencia humanitaria para aliviar el sufrimiento de nuestro pueblo, incluidos los refugiados palestinos. Agradecemos la generosa ayuda internacional proporcionada por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y el respaldo mayoritario de su mandato —una expresión crítica de responsabilidad y solidaridad y una fuente indispensable de esperanza y estabilidad— hasta que se haga realidad una solución justa para los refugiados palestinos, sobre la base de la resolución 194 (III).

Únicamente esa acción decidida y coordinada puede hacernos salir del bloqueo y avanzar finalmente hacia la terminación de la ocupación israelí que comenzó en 1967, satisfaciendo así el derecho del pueblo palestino a la independencia en su Estado de Palestina soberano, contiguo y democrático, con Jerusalén Oriental como su capital, viviendo lado a lado con Israel en paz y con seguridad, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967. Ello, como todos sabemos, será la piedra angular de una paz y una estabilidad duraderas en Oriente Medio. Si ello no se logra, tendremos que enfrentar la realidad de la existencia de una situación de apartheid y actuar de conformidad para ponerle fin de una manera que garantice los derechos humanos y la igualdad de todas las personas que vivan en esta tierra.

Deseo expresar una vez más nuestra gratitud al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por su apoyo y participación activa

en los esfuerzos internacionales dirigidos a alcanzar una solución justa. Exhortamos a los Estados a que cooperen con el Comité y lo apoyen, en consonancia con la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Palestina. Damos las gracias al Senegal, Presidente del Comité, por haber asumido ese papel importante, y a todos los demás miembros de la Mesa, a saber, los Vicepresidentes —Afganistán, Cuba, Indonesia, Namibia y Nicaragua—, y a todos los miembros y observadores del Comité, por su apoyo basado en principios. También damos las gracias a la División de los Derechos de los Palestinos y al Departamento de Comunicación Global del programa de información especial sobre la cuestión de Palestina por sus esfuerzos.

Hoy reafirmamos también nuestro aprecio al Secretario General António Guterres por sus informes pertinentes y su liderazgo de los esfuerzos de las Naciones Unidas en este sentido, incluso a través de la labor de su Representante Personal y Coordinador Especial para el proceso de paz de Oriente Medio. También reconocemos los esfuerzos incansables que despliegan muchos de los organismos de las Naciones Unidas que asisten al pueblo palestino, a saber, el OOPS, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ONU-Mujeres, el Programa Mundial de Alimentos, la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, con el generoso aporte de los Estados, las organizaciones y los asociados del mundo entero. Urgimos a que continúe ese apoyo vital mientras se logra una solución justa y duradera a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos, que marcará el amanecer de una nueva era regional y mundial.

Le doy las gracias, Sr. Presidente, por presidir esta reunión de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina.

Sra. Hussain (Maldivas) (*habla en inglés*): Mi delegación desea darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este importante diálogo sobre la cuestión de Palestina en la Asamblea General.

Los 52 años de ocupación ilegal de Palestina por Israel han diezmando su economía y sus recursos naturales y han menoscabado gravemente el derecho de su

pueblo a la libre determinación. Según la Organización Internacional del Trabajo, el territorio palestino ocupado tiene la tasa de desempleo más alta del mundo. Los actos de Israel en Palestina contradicen los principios fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los palestinos han perdido el acceso al agua potable y el saneamiento, el recurso y la representación jurídicos y el acceso a la extracción de los recursos minerales como resultado directo de la ocupación ilegal de territorios palestinos por Israel.

En todos los territorios palestinos ocupados vemos sufrimiento humano, injusticia e inequidad, arraigados por los años de ocupación ilegal. La violencia constante en Gaza afecta negativamente la vida del pueblo palestino, especialmente de las mujeres y los niños. Los niños palestinos son continua y arbitrariamente detenidos a la fuerza, dañados y heridos, y muchos de ellos pierden la vida.

Orgullosamente celebramos el trigésimo aniversario de la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en este mismo Salón de la Asamblea General hace solo dos semanas. Tenemos el deber de garantizar la protección de los derechos de los niños de Palestina. Como comunidad internacional, no podemos pasar por alto la penosa situación de más de 2 millones de niños palestinos.

Maldivas pide a la comunidad internacional que proteja y promueva los derechos humanos de los más vulnerables de Palestina, conforme al derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Las violaciones de los derechos humanos cometidas por Israel en los territorios palestinos ocupados también contravienen el derecho en materia de ocupación y demuestran la subyugación flagrante de Israel al pueblo palestino. La resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad estipula claramente que las actividades de asentamiento de Israel no tienen validez jurídica y constituyen una violación flagrante del derecho internacional.

El desprecio constante de las resoluciones del Consejo de Seguridad por Israel revela su indiferencia hacia el derecho internacional. Las acciones de Israel en desacato de esos instrumentos socavan seriamente el papel de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en el mantenimiento de un orden mundial pacífico y basado en normas, incluso en Oriente Medio. Como comunidad internacional, fracasamos sistemáticamente al no cumplir nuestra promesa de crear dos Estados separados e independientes que vivan uno al lado del otro en paz y armonía y con seguridad. La resolución más reciente del Consejo de Seguridad sobre Palestina (resolución 2334

(2016)) pedía que se pusiera fin a todos los asentamientos israelíes y a todas las demás actividades que pudieran poner en peligro la solución de dos Estados. Sin embargo, Israel ha continuado con sus objetivos de asentamiento, y todas las demostraciones que pedían la terminación de su agresión han sido suprimidas brutalmente. Ningún Estado debe actuar con tal impunidad, especialmente cuando el mundo entero pide respeto del derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

El Gobierno de Maldivas también desea aprovechar esta oportunidad para aplaudir al Estado de Palestina por la forma eficaz en que dirigió la labor del Grupo de los 77 este año. Esa es una clara muestra del compromiso de Palestina con la comunidad internacional y su debido respeto al multilateralismo. Es hora de que la comunidad internacional dé un paso en la dirección correcta para garantizar un futuro justo y mejor para el pueblo de Palestina y hacia la condición de Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas del Estado de Palestina.

Un cambio auténtico solo puede lograrse ante todo si todas las partes desean una solución y están dispuestas a participar en negociaciones sinceras y abiertas. El pueblo de Palestina merece que se le haga justicia y el derecho a vivir en paz de conformidad con su derecho a la libre determinación.

El pueblo palestino ha soportado inmensas penas y sufrimientos en los últimos 52 años. Eso debe terminar. Maldivas reitera su pedido de una solución de dos Estados y respalda el establecimiento de un Estado de Palestina independiente y soberano, con las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, donde la población de ambos Estados viva lado a lado en paz y con seguridad. Pensamos que esta es la única solución viable que puede brindar una paz duradera al pueblo de Palestina y a la región.

Sr. Al Omoush (Jordania) (habla en árabe): Ante todo, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y aprecio por sus esfuerzos, Sr. Presidente, para garantizar el éxito de la labor de la Asamblea General durante el septuagésimo cuarto período de sesiones. Sería negligente si no encomiara su sincera posición sobre la cuestión palestina y sobre el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

También quisiera expresar mi gratitud y aprecio al Presidente y todos los miembros del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por los esfuerzos concertados y constantes que despliega el Comité para defender los derechos del pueblo

palestino hermano, en particular el derecho a la libre determinación, y para hacer realidad su legítima aspiración a un Estado independiente, soberano y viable en la tierra nacional palestina. Valoramos sinceramente la labor del Comité, que ha venido desempeñando un papel vital al destacar la cuestión palestina y mantener enfocada en ella la atención de la comunidad internacional. Ello ha contribuido a movilizar el apoyo internacional al pueblo palestino y su justa causa. También ha llamado la atención del mundo entero sobre el sufrimiento de ese pueblo hermano en condiciones difíciles que contravienen los valores de la justicia, la dignidad humana y los derechos humanos más básicos.

Mientras nos reunimos hoy, nuestros pueblos se enfrentan a muchos desafíos y dificultades. Esperan que tomemos decisiones que hagan realidad sus esperanzas y estamos llamados a satisfacer sus aspiraciones con especial énfasis en nuestro destino común y futuro compartido. Debemos trabajar por un futuro mejor, porque es lo que merecen nuestros pueblos, en particular los jóvenes, que son mayoría.

El sufrimiento continuo del pueblo palestino debido a las duras condiciones socioeconómicas, en especial en la Franja de Gaza, ha provocado un fuerte aumento de la pobreza, el hambre y la privación de los derechos humanos más básicos y de la dignidad, lo que refleja la magnitud de la injusticia histórica que ha sufrido este pueblo. Es esencial que se adopten medidas internacionales positivas y eficaces para poner fin a esta tragedia. Jordania está dispuesta a trabajar con el resto del mundo árabe e islámico para lograr una paz general que restablezca los derechos del pueblo palestino y contribuya a la seguridad, la estabilidad, el bienestar y la prosperidad de quienes anhelan unas condiciones de vida mejores y un futuro más brillante.

Podemos alcanzar ese fin mediante la solución biestatal, de conformidad con el mandato aprobado y la Iniciativa de Paz Árabe, que representa un verdadero punto de partida para encontrar una solución general. De hecho, se trata de una oportunidad que requiere valor, visión, determinación, voluntad y un respaldo activo y serio del proceso de paz. La paz no puede lograrse mediante la construcción y la ampliación de asentamientos ilegales, ni mediante la confiscación de territorios palestinos ni la demolición de sus viviendas. La paz no puede lograrse mediante la anexión del Golán ocupado ni declarando la intención de anexionar el valle del Jordán y el norte del mar Muerto, que son partes del territorio palestino ocupado. Esas zonas representan aproximadamente un tercio de la Ribera Occidental; por lo tanto, su anexión constituiría

una sentencia de muerte para la solución biestatal. Sin duda, no contribuirá a la paz y la seguridad.

No es necesario reafirmar una vez más la ilegalidad de los asentamientos en el territorio palestino ocupado. Su carácter ilegal se refleja con claridad en la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad y en la posición jurídica confirmada que se establece en el artículo 49 del Cuarto Convenio de Ginebra, así como en otros convenios y resoluciones internacionales. No obstante, debemos volver a advertir de las repercusiones catastróficas que tienen los asentamientos en los esfuerzos encaminados a lograr una paz integral y duradera. Los asentamientos solo perpetúan la ocupación ilegal. Además, su existencia y su ampliación constituyen una amenaza para la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Nuestras posiciones sobre la responsabilidad de proteger los lugares sagrados islámicos y cristianos en Jerusalén son coherentes e inamovibles, a pesar de los crecientes peligros y amenazas que se ciernen sobre ellos. Bajo la histórica tutela hachemita de Su Majestad el Rey Abdullah II ibn Al Hussein sobre los lugares sagrados islámicos y cristianos de Al-Quds al-Sharif, el Reino de Jordania seguirá cuidando y protegiendo los lugares sagrados, en especial la mezquita sagrada Al-Aqsa y Al-Haram al-Sharif, así como su carácter árabe y cristiano. Nos opondremos con firmeza a todo intento de cambiar su condición histórica o su condición jurídica vigente.

Mi país ha celebrado la posición internacional inequívoca a favor de apoyar al OOPS, ya que 170 Estados votaron el mes pasado en la Cuarta Comisión para renovar el mandato del Organismo. En ese contexto, instamos a todos los países hermanos y amigos a que reafirmen su apoyo al OOPS cuando, el 13 de diciembre, se presente ante la Asamblea General el informe de la Cuarta Comisión que contiene el proyecto de resolución A/C.4/74/L.12. Apoyar al OOPS significa defender el derecho de los refugiados a vivir con dignidad.

Ya es hora de que el mundo reconozca que, sin una solución justa e integral de la cuestión palestina, no habrá estabilidad en Oriente Medio. La comunidad internacional debe asumir sus responsabilidades jurídicas y morales y trabajar para poner fin a las políticas y prácticas ilegales que se están llevando a cabo en el territorio palestino ocupado, sobre todo en lo que respecta a los asentamientos y a los intentos de alterar el *statu quo*. Es necesario reanudar las negociaciones para lograr una solución integral, duradera y justa de la cuestión palestina.

El Reino de Jordania no escatimará esfuerzos y dedicará todos los recursos disponibles a apoyar a sus hermanos

con el fin de liberarlos de la injusticia y la opresión que padecen, para que puedan vivir con dignidad y libertad. Eso es indispensable para lograr la paz duradera e integral que todos anhelamos, la paz que hará valer plenamente los derechos legítimos del hermano pueblo palestino sobre la base de la solución biestatal, mediante la creación de un Estado palestino soberano e independiente dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital, de conformidad con todas las resoluciones internacionales pertinentes y la Iniciativa de Paz Árabe.

Sr. Alahmad (Kuwait) (habla en árabe): El Estado de Kuwait concede especial importancia a este tema del programa, que examinamos todos los años en la Asamblea General. La sesión de hoy coincide con la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino por parte de las Naciones Unidas. Reiteramos la posición firme y de principios de nuestro país, en solidaridad con el pueblo palestino, de trabajar para aliviar su sufrimiento y permitirle disfrutar de todos sus derechos legítimos e inalienables, ante la ocupación que lleva sufriendo desde 1967.

Aunque han transcurrido más de 70 años desde que se aprobó la resolución 181 (II), sobre la cuestión palestina, el pueblo palestino permanece bajo la ocupación israelí. Israel viola a diario y de manera flagrante el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, trata de despojar al indefenso pueblo palestino de sus libertades más básicas y le niega unas condiciones de vida decentes. La cuestión palestina ha sido objeto de resoluciones de las Naciones Unidas y otras resoluciones internacionales en apoyo del pueblo palestino hasta el punto de la saturación. Lamentablemente, Israel, la Potencia ocupante, sigue desafiando esas resoluciones. Por consiguiente, durante casi medio siglo no hemos sido testigos de ningún progreso tangible en la situación, mientras que Israel ha realizado actividades que van en contra de todos los principios humanitarios, morales y jurídicos.

La renovada política de barbarie que ponen en práctica las autoridades de ocupación israelíes tiene por objeto cambiar la composición demográfica de los territorios palestinos mediante el desplazamiento forzado, la confiscación de tierras, pertenencias y bienes y la construcción y ampliación de asentamientos, lo que contraviene abiertamente todas las normas internacionales. Además, hemos presenciado actos de agresión contra Al-Haram al-Sharif tendientes a modificar el *statu quo* al negar a los musulmanes su derecho legítimo a practicar sus ritos religiosos.

Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, el Estado de Kuwait ha instado al Consejo a que asuma sus responsabilidades para poner fin a las agresiones diarias y a las prácticas y políticas ilícitas de Israel en el territorio palestino ocupado. Las acciones de Israel, que solo sirven para perpetuar la ocupación, causan un gran sufrimiento al indefenso pueblo palestino y socavan toda posibilidad de una paz genuina, ya que impiden al pueblo de Palestina disfrutar de sus derechos legítimos.

La Potencia ocupante lleva a cabo detenciones arbitrarias, demuele y confisca bienes inmuebles palestinos y refuerza el bloqueo impuesto a la Franja de Gaza desde hace casi 12 años. Israel sigue adoptando decisiones unilaterales ilegales, como la congelación de los ingresos fiscales palestinos y la negativa a prorrogar el mandato de la misión internacional temporal en Hebrón. Israel también está tratando de cambiar las características demográficas y el estatus histórico de la ciudad de Jerusalén, de aplicar una política de hechos consumados y de socavar los esfuerzos del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, a pesar de que 170 Estados votaron en la Cuarta Comisión en noviembre para prorrogar su mandato.

Reiteramos nuestro llamamiento a la comunidad internacional, y sobre todo al Consejo de Seguridad, para que inste a la Potencia ocupante israelí a que acate la legitimidad internacional, en particular lo dispuesto en las resoluciones 1860 (2009) y 2334 (2016).

Ha transcurrido más de un año y medio desde que se inició la pacífica Gran Marcha del Retorno, en marzo de 2018. En esas demostraciones se han producido las peores violaciones de los derechos humanos, según el informe de la comisión internacional independiente de investigación sobre las protestas en el territorio palestino ocupado, establecida por el Consejo de Derechos Humanos para investigar las violaciones cometidas durante las manifestaciones, algunas de las cuales equivalen a crímenes de guerra. De hecho, 200 palestinos, entre ellos 40 niños, han perdido la vida y al menos 22.000 han resultado heridos como resultado de los disparos con munición real por parte de las fuerzas israelíes. Por consiguiente, instamos a Israel, la Potencia ocupante, a que cumpla con todas las resoluciones y decisiones sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, incluidas las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre la protección de la población civil palestina, publicado el 14 de agosto de 2018 (A/ES-10/794). También es responsabilidad de

Israel cumplir sus obligaciones como Potencia ocupante, en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

Para concluir, reiteramos nuestra solidaridad con el pueblo palestino y nuestro pleno apoyo a sus aspiraciones legítimas, a la vez que encomiamos su capacidad de resistencia y su lucha. Reafirmamos nuestra firme determinación de trabajar para que el pueblo palestino disfrute de todos sus derechos políticos legítimos, cree un Estado independiente en su territorio, con Jerusalén Oriental como su capital, y se establezca un calendario para poner fin a la ocupación israelí de conformidad con el derecho internacional. Asimismo, reiteramos nuestro llamamiento a las distintas partes, y en particular a las que están contribuyendo al proceso de paz, para que redoblen sus esfuerzos con miras a ejercer presión sobre Israel a fin de que acepte y cumpla las resoluciones de legitimidad internacional. En ese contexto, hacemos hincapié en que las Naciones Unidas y sus diversos órganos deben asumir sus responsabilidades con respecto a la cuestión de Palestina hasta tanto se alcance una solución amplia, duradera y justa, que abarque todos los aspectos de la cuestión de Palestina, incluido el tema de los refugiados. Esperamos que el Estado de Palestina se convierta en el 194º Estado Miembro de las Naciones Unidas en un futuro próximo.

Sr. García Moritán (Argentina): La Argentina desea intervenir para referirse a la situación en Oriente Medio y la cuestión de Palestina, temas 35 y 36 respectivamente del Programa de la Asamblea General.

Habiendo pasado un cuarto de siglo desde los acuerdos de Oslo, la esperanza de una solución al conflicto israelo-palestino parece estar todavía muy lejos, mientras experimentamos una escalada de violencia y un deterioro acelerado de la situación humanitaria. No obstante a ello, la Argentina sigue creyendo que la única solución son las negociaciones entre ambas partes orientadas a buscar acuerdos sobre las cuestiones relativas al estatus definitivo identificadas en los Acuerdos de Oslo, es decir: Jerusalén, refugiados, asentamientos, fronteras y medidas de seguridad.

La Argentina respalda una solución pacífica, definitiva e integral de la cuestión palestina, en base a la solución de dos Estados, sobre la base de las fronteras de 1967 y de lo que las partes determinen en el proceso de negociaciones de conformidad con las resoluciones relevantes de esta Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La Argentina reafirma su respaldo al derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y a constituir un Estado independiente y viable, reconocido

por todas las naciones, así como el derecho del Estado de Israel a vivir en paz junto a sus vecinos, dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas.

Asimismo, la Argentina reitera su preocupación por el persistente y continuo crecimiento de los asentamientos ilegales israelíes en los territorios palestinos ocupados y exhorta a cesar su expansión. Tal como lo ha señalado en reiteradas oportunidades esta Asamblea General, los asentamientos son contrarios al derecho internacional, obstaculizan la paz, debilitan la perspectiva de una solución de dos Estados viviendo en paz y seguridad y promueven de ese modo la perpetuación de un estatus quo insostenible. La gravedad de la situación ha sido reconocida por el Consejo de Seguridad en su resolución 2334 (2016), cuyos términos reafirmamos plenamente.

Por otra parte, la Argentina condena el lanzamiento indiscriminado de cohetes desde Gaza contra civiles en Israel, así como todas las acciones violentas de Hamás y otros grupos armados. Resulta necesario que los líderes palestinos aborden con sinceridad las preocupaciones de seguridad israelíes. En ese contexto, reconocemos el derecho de Israel a ejercer su legítima defensa, enfatizando la importancia de que las acciones israelíes sean respetuosas de sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta, en particular, los principios de distinción y proporcionalidad.

Frente a las dificultades financieras por las que atraviesa el Organismo de Obras Púlicas y Socorro para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la Argentina desea reiterar su pleno apoyo a su labor, con la que contribuye a evitar un deterioro aún mayor de la situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados. Reafirmamos asimismo la necesidad de que la comunidad internacional elabore respuestas adecuadas a fin de asegurar que cuente con los fondos necesarios para que sus servicios no se vean interrumpidos. Es por ello que celebramos la renovación del mandato de la Organización hasta el año 2023.

En cuanto a la situación en Jerusalén Oriental, la Argentina reafirma el estatuto especial de Jerusalén, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad y, en tal sentido, rechaza cualquier intento unilateral de modificarlo, en particular en lo que respecta a la Ciudad Vieja, que tiene una especial significación para las tres grandes religiones monoteístas. Mi país considera que la Ciudad Santa debe ser un lugar

de encuentro y de paz, y que debe garantizarse a judíos, musulmanes y cristianos el libre acceso a los lugares sagrados. Todo intento orientado a negar o relativizar el vínculo histórico y la profunda significación de dichos lugares con cualquiera de las tres religiones monoteístas resulta completamente inaceptable y no contribuye al objetivo de encontrar una solución al conflicto, reforzando los prejuicios y la desconfianza entre las partes. La Argentina considera que Jerusalén es una de las cuestiones cuyo estatus final debe ser definido por las partes en negociaciones bilaterales.

En relación con el Golán Sirio, la Argentina mantiene una posición de principio con respecto a la ilegalidad de la adquisición de territorios por la fuerza y el respeto de la integridad territorial de los Estados. Creemos firmemente en el principio de la solución pacífica de las controversias y por ello consideramos importante la búsqueda de una solución negociada del conflicto entre Siria e Israel con el propósito de poner fin a la ocupación de las Alturas del Golán tan pronto como sea posible, de conformidad con las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, y del principio de paz por territorios.

Para culminar, la Argentina desea instar una vez más a palestinos e israelíes a reanudar las conversaciones de paz, actuando de buena fe, con flexibilidad y de conformidad con el derecho internacional, en la búsqueda de un acuerdo sobre las cuestiones pendientes relativas al estatuto definitivo de Palestina en todos sus aspectos.

Sr. Almabrok (Libia) (habla en árabe): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Secretario General por su informe (A/74/333), publicado de conformidad con el párrafo 26 de la resolución 73/19, titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina”. Confiábamos en que en el informe se incluyeran indicadores positivos con miras a satisfacer las esperanzas y aspiraciones de la comunidad internacional respecto de los esfuerzos por lograr una solución pacífica de la cuestión de Palestina. Durante más de 70 años, las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad no han logrado imponer una solución pacífica para poner fin a la ocupación israelí y a sus prácticas racistas e inhumanas contra los palestinos. Esas prácticas están confirmadas en muchos informes pertinentes de las Naciones Unidas que no se pueden enumerar en esta sesión por falta de tiempo.

La persistencia de esta dura realidad puede describirse, cuando menos, como una mancha en la conciencia mundial. Además, pone en tela de juicio la credibilidad de las Naciones Unidas, a las que siempre se considerará

moralmente responsables si no apoyan al pueblo palestino en su aspiración de ejercer el derecho a la libre determinación y poner fin a la injusticia cometida contra él. Las Naciones Unidas también se ven llamadas a ejercer una presión bien firme sobre las autoridades de ocupación para que acaten las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, así como el derecho internacional y los instrumentos internacionales, con arreglo al mandato internacional del proceso de paz en Oriente Medio, incluida la Iniciativa de Paz Árabe.

Los dirigentes palestinos han expresado a menudo su determinación de alcanzar una solución pacífica y su fe en la misma. Por ello, han hecho muchas concesiones. Están dispuestos a participar en esfuerzos de paz dignos de crédito que se sustenten en las resoluciones y las iniciativas de paz pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Iniciativa de Paz Árabe. Lamentablemente, la Potencia ocupante ha respondido a esta posición civilizada, orientada a la seguridad y la estabilidad para todos, con un mayor nivel de intransigencia y desprecio de todos los tratados y leyes internacionales.

Cada día, Israel demuestra su persistencia en aplicar una política de hechos consumados, basada en confiscar tierras y recursos palestinos, construir asentamientos y asediar ciudades palestinas, así como en cometer actos violentos injustificados contra civiles que dan lugar a matanzas diarias, desplazamientos y detenciones sistemáticas. En el informe del Secretario General se señalan otros incidentes humanitarios trágicos.

Las consecuencias de la actual exacerbación de la cuestión palestina y los riesgos conexos no solo amenazan la paz y la estabilidad de la región, sino que siguen siendo motivo de preocupación en lo que respecta a la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, las Naciones Unidas no deben contentarse con redactar resoluciones que condenen los actos e insten a respetar el derecho internacional, sino que tienen que demostrar una voluntad política firme, genuina y con fundamento internacional de aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina y poner fin a las violaciones y al desprecio del derecho internacional por parte de la Potencia ocupante. Se debe exigir a Israel que rinda cuentas de sus políticas hostiles mediante mecanismos bien definidos y se debe ejercer presión para obligar a Israel a aceptar una solución pacífica, integral y justa que satisfaga las aspiraciones legítimas del pueblo palestino y logre la paz y la seguridad para todos.

En ese sentido, no debemos pasar por alto que el hecho de que algunos Estados reconozcan Al-Quds al-Sharif/Jerusalén como la capital de Israel y hayan trasladado allí sus embajadas no solo constituye una violación flagrante de las resoluciones de las Naciones Unidas y atenta contra la sensibilidad de los musulmanes, sino que también ha envalentonado a la Potencia ocupante para que cometa más violaciones contra los palestinos y ha exacerbado el estancamiento político, lo que perjudica los esfuerzos y las iniciativas de paz, provoca el descontento y la desesperación de los palestinos y erosiona las perspectivas de alcanzar soluciones pacíficas.

Mi país ha hecho suyas las declaraciones pertinentes de la Liga de los Estados Árabes y de la Organización de Cooperación Islámica, así como las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en las que se condena toda violación del estatuto jurídico de Al-Quds al-Sharif/Jerusalén y se rechaza la decisión de algunos Estados de reconocer a Jerusalén como capital de Israel o de trasladar sus embajadas a esa ciudad. Libia considera que esas medidas son nulas y sin valor, así como tendenciosas, y que van en contra de la voluntad de la comunidad internacional, la cual trata de lograr una solución justa y pacífica de la cuestión de Palestina.

En ese sentido, no podemos dejar de señalar las amenazas que plantea la ocupación israelí en curso de los altos del Golán sirio, un territorio sirio que fue ocupado y anexionado por la fuerza. La ocupación israelí ha declarado con arrogancia su soberanía sobre ese territorio, ha confiscado sus recursos y riquezas, persigue y oprime de manera injustificada a su pueblo y le niega sus derechos, incluido el derecho a sus recursos naturales, lo que contraviene todas las resoluciones e instrumentos internacionales. Una vez más, exigimos que se ponga fin a la ocupación y rechazamos toda posición o decisión que apoye o respalde la soberanía de Israel sobre los altos del Golán sirio.

Sin duda, el hecho de que la Potencia ocupante israelí persista en aplicar una política de hechos consumados, basada en todo tipo de prácticas violentas e injustas y de privaciones contra los palestinos, que exigen el restablecimiento de sus derechos legítimos, y las desastrosas ramificaciones de esa política han llevado al deterioro de sus condiciones de vida y de salud, al colapso de los servicios y a un terrible aumento de la pobreza y el hambre, lo que ha provocado un nivel intolerable e inaceptable de sufrimiento cotidiano.

El Sr. Dogan (Croacia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El pueblo palestino sigue denunciando la inaceptabilidad de la situación al manifestarse, pero Israel responde a sus manifestaciones con un uso excesivo de la fuerza, lo que causa más víctimas mortales inocentes, más tragedias personales y más dolor. Por consiguiente, corresponde a las Naciones Unidas examinar la posibilidad de adoptar medidas prácticas y tangibles, que se ajusten al cumplimiento de las obligaciones internacionales, para garantizar la protección de los civiles. Israel, la Potencia ocupante, hace caso omiso de esas obligaciones y las viola deliberadamente. Por consiguiente, los palestinos tienen derecho a disfrutar de una protección internacional que garantice sus derechos en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Esa protección mitigará el recrudecimiento y las tensiones y contribuirá a crear un entorno propicio para alcanzar una paz integral y justa.

Para concluir, reitero que mi país, Libia, a pesar de las duras condiciones que atraviesa, sigue concediendo prioridad a la cuestión de Palestina entre sus preocupaciones y continuará apoyando y acompañando al pueblo palestino en su empeño por lograr la plena independencia y establecer su Estado independiente, con Al-Quds al-Sharif como capital, así como el retorno de los refugiados a sus tierras y hogares para que vivan en paz, seguridad y prosperidad en pie de igualdad con las demás naciones del mundo.

Sr. Morita (Japón) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le agradezco que haya convocado esta importante sesión.

La semana pasada, con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, reafirmamos nuestro apoyo de larga data a las aspiraciones de los palestinos de establecer su Estado. Hoy queremos reafirmar nuestra sincera confianza en que se logre la paz en Oriente Medio lo antes posible y que Israel y un Estado palestino independiente puedan coexistir en paz y seguridad. El Japón apoya con firmeza el uso de las negociaciones como medio para lograr una solución biestatal. Consideramos que las cuestiones que enfrentan las partes no pueden resolverse mediante la violencia, sino que cada una de ellas debe sentarse ante la otra con seriedad y buscar una solución pacífica.

En ese sentido, nos preocupan sumamente la violencia y el terrorismo constantes en la región, así como las víctimas mortales y los heridos que se producen tanto entre israelíes como entre palestinos debido a las respuestas consecuentes de ambas partes. El lanzamiento indiscriminado de cohetes contra núcleos de población

civil es inaceptable. Por ello, condenamos enérgicamente todos los actos de violencia y terrorismo dirigidos contra civiles inocentes, sobre todo contra niños, mujeres y periodistas. No existe justificación para matar a civiles en ningún lugar. Por lo tanto, instamos a todas las partes interesadas a que adopten medidas inmediatas para evitar todos los actos de violencia, así como las provocaciones e incitaciones a la violencia, y exhortamos con fuerza a las partes interesadas a que hagan todo lo posible por reanudar las negociaciones de paz.

El Japón deplora profundamente que el Gobierno de Israel continúe con sus actividades de asentamiento y con la demolición de estructuras de propiedad palestina. Como miembros del Consejo de Seguridad en ese momento, votamos a favor de su resolución 2334 (2016), y nuestra posición de principios sigue siendo la misma. Como se señala en la resolución, el establecimiento de asentamientos por parte de Israel en el territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén Oriental, no tiene validez jurídica. Ello constituye una violación flagrante del derecho internacional y un obstáculo importante para el logro de una solución biestatal y una paz justa, duradera e integral. La comunidad internacional, incluido el Japón, ha instado en repetidas ocasiones al Gobierno de Israel a que renuncie por completo a sus actividades de asentamiento. En ese sentido, lo exhortamos una vez más a que cese por completo todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida la ejecución de los planes de construcción, que socavan la viabilidad de una solución biestatal.

En cuanto al reciente aumento de las tensiones en Gaza, el Japón acoge con beneplácito los esfuerzos de mediación de Egipto. Seguiremos de cerca la situación sobre el terreno y desempeñaremos un papel activo en la labor de estabilización de Gaza y de todo Oriente Medio, no solo mediante la prestación de asistencia temporal y ayuda humanitaria de emergencia, sino también con otros compromisos de larga data. En ese contexto, nos congratulamos del voto mayoritario de la Cuarta Comisión a favor del proyecto de resolución A/C.4/74/L.10, por el que se prorroga el mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Sin duda, la asistencia del OOPS a los refugiados palestinos sigue cumpliendo una función humanitaria esencial en la región. Además, observamos que en el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna no se registró ningún fraude relacionado con los fondos de los donantes al OOPS. Por lo tanto, junto con otros asociados internacionales, el

Japón seguirá apoyando las actividades del OOPS mediante contribuciones multidimensionales.

El Japón acoge con satisfacción los esfuerzos encaminados a celebrar elecciones generales en Palestina. Las elecciones son fundamentales para la democracia y cruciales para establecer un Estado palestino viable y soberano. Por lo tanto, instamos a todas las partes a que adopten las medidas necesarias para garantizar unas elecciones libres y justas, en especial en Gaza y en la Jerusalén Oriental ocupada, y confiamos en que contribuyan a la paz y la estabilidad en la región. El proceso de paz en Oriente Medio sigue siendo una prioridad fundamental para la comunidad internacional. No podemos lograr una paz y una estabilidad duraderas en la región sin encontrar una solución al problema. El Japón mantendrá su respaldo activo tanto en el plano político como en el económico, y en cooperación con los asociados internacionales, con el fin de apoyar los progresos en el proceso de paz.

Sr. Vongxay (República Democrática Popular Lao) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro agradecimiento por el informe del Secretario General (A/74/333), así como por sus incansables esfuerzos encaminados a lograr una solución largamente esperada de la cuestión de Palestina. Las Naciones Unidas llevan más de siete decenios examinando esta cuestión y se han aprobado numerosas resoluciones al respecto. Sin embargo, las esperanzas y las aspiraciones del pueblo palestino de lograr su libertad y su independencia como Estado no se han hecho realidad. Por lo tanto, ha llegado el momento de que la comunidad internacional asuma sus responsabilidades y adopte medidas concretas para poner fin a la ocupación israelí del territorio palestino y allanar el camino hacia una solución pacífica del conflicto.

Nos preocupan profundamente el conflicto y la violencia actuales en la Franja de Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén. Las actividades constantes e ilegales de asentamiento y la destrucción de los bienes y las instituciones económicas en el territorio palestino ocupado no solo han agravado la ya crítica situación socioeconómica a la que hacía frente el pueblo palestino, sino que también constituyen una violación del derecho internacional. Instamos a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para evitar que empeore una situación ya frágil y adopten todas las medidas posibles para crear condiciones propicias para la reanudación de las negociaciones de paz.

La República Democrática Popular Lao desea ver una solución justa, duradera, integral y pacífica del conflicto

israelo-palestino, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y las principales iniciativas que prevén un Estado de Palestina soberano, independiente y viable, con Jerusalén Oriental como capital, que viva junto a Israel en paz y seguridad, dentro de fronteras seguras y reconocidas internacionalmente. Por lo tanto, reiteramos nuestro firme apoyo a la participación al respecto de muchos dirigentes mundiales e instamos a las partes interesadas a que reanuden las negociaciones de paz directas con el objetivo de alcanzar una solución final pacífica sobre esa base. Con ese fin, necesitamos una participación internacional sostenida y activa para garantizar que las partes cumplan sus compromisos y negocien de buena fe, absteniéndose al mismo tiempo de adoptar nuevas medidas que puedan poner en peligro el proceso de paz.

En ese sentido, la República Democrática Popular Lao reafirma la solidaridad y el firme apoyo que desde hace mucho tiempo ha brindado al pueblo palestino en su legítima búsqueda de la dignidad, la justicia y su derecho inalienable a la libre determinación en un Estado de Palestina independiente que sea Miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas. Deseamos aprovechar esta oportunidad para encomiar la labor realizada durante todos estos años, en medio de múltiples dificultades, por los organismos de las Naciones Unidas, especialmente el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, en la prestación de asistencia a la población palestina necesitada. Deseo al Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino todo el éxito posible en su noble tarea.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por haber convocado esta sesión. También quisiera dar las gracias al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino por su exposición informativa y encomiar los esfuerzos del Comité; la División de los Derechos de los Palestinos, de la Secretaría; y el programa especial de información sobre la cuestión de Palestina, del Departamento de Información Pública.

Las declaraciones de los Estados Miembros y las diversas reuniones sobre la cuestión de Palestina que hemos mantenido aquí y en otros foros internacionales reflejan el interés constante por esta causa y la necesidad de lograr una solución amplia, justa y permanente de la misma. Han transcurrido decenios sin que se haya encontrado una solución a la cuestión, pero ello no ha debilitado la determinación del pueblo palestino en su justo empeño

por recuperar sus derechos legítimos e inalienables. Está muy claro que no puede haber alternativa a una solución pacífica y convenida mediante negociaciones entre las dos partes sobre la base de los principios de referencia acordados y las resoluciones de legitimidad internacional, así como el principio de territorio por paz, la hoja de ruta del Cuarteto, la Iniciativa de Paz Árabe y una solución biestatal que garantice la creación de un Estado palestino independiente y viable, dentro de las fronteras de 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Ello también aseguraría el fin de la ocupación israelí de los territorios árabes, incluido el Golán sirio, y garantizaría a todos los palestinos sus derechos, así como una solución justa al problema de los refugiados.

En ese sentido, apoyamos todos los esfuerzos encaminados verdaderamente a alcanzar una solución de la cuestión de Palestina y a lograr la paz en Oriente Medio. Apoyamos también todas las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina y sobre Oriente Medio, ya que se basan en los principios del derecho internacional, los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas internacionales, así como en la importancia de respetar los derechos humanos de todos y de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Prácticas tales como la ocupación israelí de territorios árabes; las actividades de asentamiento en los territorios ocupados; las medidas destinadas a alterar el carácter, la condición jurídica o la composición demográfica de Jerusalén; el bloqueo de Gaza; las detenciones arbitrarias; los obstáculos a la libertad de circulación; la violencia excesiva contra los civiles; la demolición de viviendas de palestinos y la explotación de sus recursos naturales y otras violaciones constituyen graves infracciones del derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas. También es preocupante el deterioro de la situación económica en el territorio palestino ocupado, sobre todo en la Franja de Gaza, que durante casi 12 años ha estado sometida a un bloqueo que ha conllevado un enorme sufrimiento humanitario.

La estabilidad económica es un elemento fundamental para garantizar la paz y la seguridad y, por ello, el Estado de Qatar continúa proporcionando apoyo político y asistencia humanitaria a nuestros hermanos palestinos. En los últimos ocho años, ese apoyo financiero ha ascendido a más de 1.000 millones de dólares, gracias al fondo de desarrollo de Qatar y al comité para la reconstrucción de la Franja de Gaza, así como a contribuciones de organizaciones de la sociedad civil qatarí. Este año, Su Alteza el Jeque Tamim bin Hamad Al-Thani dio

instrucciones para proporcionar asistencia humanitaria y de desarrollo al fraterno pueblo de Palestina a fin de atender sus necesidades a largo plazo y urgentes, sobre todo en las esferas de la educación, el suministro de electricidad, la mejora de la infraestructura, el mantenimiento y la construcción de viviendas y la creación de oportunidades de empleo. Además, recientemente hemos destinado una contribución plurianual de 16 millones de dólares al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) y hemos apoyado sus programas y actividades con un monto aproximado de 50 millones de dólares. Asimismo, reafirmamos el papel fundamental del OOPS, que es indispensable para satisfacer las necesidades de millones de refugiados palestinos y garantizar la estabilidad.

Mantendremos nuestro compromiso de prestar todo tipo de apoyo político y en materia de desarrollo a nuestros hermanos palestinos, y quisiéramos aprovechar esta oportunidad para afirmar la posición de principios de Qatar en solidaridad con los palestinos hasta que obtengan sus derechos justos y legítimos.

Sr. Danon (Israel) (*habla en inglés*): El 29 de noviembre de 1947, la Asamblea General votó a favor de la resolución 181 (II), el plan de partición. La votación formalizó el enfoque de la comunidad internacional sobre el conflicto, basado en la convicción de que hay verdad en las reclamaciones territoriales tanto judías como árabes. La comunidad internacional demostró que no tenía miedo de adoptar un enfoque complejo que admitía los argumentos de ambas partes y buscaba una solución constructiva. Ese enfoque y esa importante resolución se deberían recordar como un logro excepcional para la comunidad internacional. Es un logro que se debería celebrar y, de hecho, lo celebran Israel, sus aliados y el pueblo judío en cualquier lugar del mundo.

Sin embargo, desde 1977, el 29 de noviembre se ha convertido en un día de solidaridad con los palestinos. Se ha alterado hasta convertirlo en un día dedicado a culpar a Israel por la situación de los palestinos. Tal vez sería mejor que ese día se utilizara para la contemplación, tanto por los palestinos como por la comunidad internacional. Los palestinos deben entender que, si sus dirigentes hubiesen elegido un enfoque pragmático y hubieran demostrado su voluntad de ceder, como hicieron la comunidad internacional y los dirigentes judíos, no habríamos tenido ni un solo refugiado palestino. La comunidad internacional debe reconocer que en los últimos 72 años ha pasado de un enfoque pragmático a otro que se ajusta plenamente al método y la perspectiva de

los palestinos. Ese nuevo enfoque —llamémoslo la vía palestina— se interpone en la vía hacia la finalización del conflicto y alienta a los palestinos a rechazar las negociaciones directas y a celebrar, en cambio, actos inútiles como la reunión de hoy.

Es justo decir que ninguna de las dos partes estaba totalmente satisfecha con el plan de partición ideado hace más de 70 años. Ambas partes esperaban un resultado diferente, porque creían que tenían derecho a más. Sin embargo, mientras que una de las partes —nosotros— mostró su disposición a aceptar el enfoque y la solución de la comunidad internacional, la otra recurrió a su tradicional enfoque basado en el rechazo. En aquel entonces, los dirigentes judíos tenían todo el derecho a negarse a aceptar el resultado de la resolución 181 (II). El pueblo judío tiene un derecho bíblico, histórico y jurídico al territorio en su totalidad. No solo ha habido una presencia judía en el territorio desde hace más de 2.000 años, sino que la Declaración de Balfour, de 1917; el mandato para Palestina de la Sociedad de las Naciones, de 1922; y la decisión de la Comisión Peel, de 1937, desarrollaron una base jurídica y política que reafirmó nuestros vínculos con el territorio.

Sin embargo, a pesar de todo eso, los dirigentes judíos aceptaron el plan de las Naciones Unidas de división del territorio. Por otro lado, los dirigentes árabes decidieron rechazar la resolución por completo. En su creencia antisemita de que el pueblo judío no tiene derecho a la tierra de Israel, optaron por declarar la guerra, en lugar de buscar una solución constructiva. El enfoque de los dirigentes árabes fue el de una escasa disposición a transigir y, lamentablemente, se ha mantenido así. Esos dos enfoques, el constructivo, por un lado, y el destructivo, por el otro, han caracterizado a los dirigentes israelíes y palestinos desde entonces.

Desde su creación, Israel ha aplicado ese enfoque pragmático y constructivo. Está arraigado en nuestro ADN y nos ha permitido hallar maneras de trabajar con nuestros demás vecinos. Hemos logrado acuerdos de paz con Jordania y Egipto. Hemos estado desarrollando vínculos con otros países de la región. Israel también ha intentado aplicar su enfoque constructivo al trato con los palestinos. En muchas ocasiones hemos intentado llegar a un acuerdo, pero los palestinos continúan rechazando todas las ofertas. Nuestro enfoque pretende llegar a una solución que nos permita vivir en paz. Por su parte, el enfoque inflexible y destructivo de los dirigentes palestinos no ha llevado a su pueblo a ninguna parte y, en lugar de cambiar de enfoque, lo han aplicado doblemente.

Recordemos que en 1948 los palestinos libraron la guerra contra el joven y vulnerable Estado judío, con la ayuda de los ejércitos de aliados árabes. Cuando eso fracasó, recurrieron a la guerra de guerrillas en la década de 1950. En la década de 1970, cuando las Fuerzas de Defensa de Israel demostraron sus capacidades incluso contra ese tipo de tácticas, todos recordamos la matanza de Múnich. Todos recordamos la campaña de terrorismo a base de secuestros y atentados con bomba, en un intento de intimidar y coaccionar a la comunidad internacional para que adoptara su discurso. Cuando eso no bastó, volvieron al terrorismo en Israel mediante múltiples intifadas en la década de 1980 y a principios de la década de 2000. En la última década, cuando ni siquiera eso bastó para quebrar el espíritu israelí, emprendieron una campaña de terrorismo diplomático. Lo vemos muchas veces aquí, en este edificio: desinformación, demonización y múltiples mentiras. Han hecho todo eso, en lugar de cambiar de enfoque y hacer lo que cualquier otro agente mundial haría: negociar.

En 1947, la comunidad internacional tenía una visión equilibrada del conflicto e intentaba encontrar una solución constructiva para ponerle fin. Hoy en día, sin embargo, muchos han adoptado el discurso de los palestinos y han tratado de imponer su solución jurídica preferida. La comunidad internacional está impidiendo activamente cualquier posibilidad de resolver el conflicto. La justificación de todas las acciones palestinas y la crítica de cualquier decisión israelí no conocen límites. La comunidad internacional debería ser capaz de criticar a los palestinos cuando hacen algo mal, de la misma manera en que no vacila en recurrir a la crítica cuando cree que Israel ha actuado de forma equivocada. La comunidad internacional debe recuperar su enfoque pragmático en los debates sobre el conflicto israelo-palestino. Debe dejar de adoptar de manera automática el discurso palestino, pues eso no hace más que alentar a los palestinos a seguir aplicando su enfoque inflexible y a continuar oponiéndose a todo, incluso a las negociaciones.

Por ejemplo, al hablar del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), la comunidad internacional debería poder señalar los problemas de la organización, y no me refiero solo a la corrupción. Después de 70 años, tal vez haya llegado el momento de admitir que podría haber algo de verdad en nuestros argumentos contra el OOPS. Este no es el único ejemplo de un discurso unilateral en lo que respecta a los refugiados. Estoy seguro de que la Asamblea no ha oído hablar del total de aproximadamente 850.000

judíos que fueron obligados a marcharse de países árabes y del Irán y se convirtieron en refugiados en el siglo XX, los refugiados judíos olvidados. Fueron objeto de brutales ataques y hostigamiento y se vieron obligados a dejarlo todo y huir de Marruecos, el Iraq, Egipto, el Irán y muchos otros países, y hasta ahora no hemos escuchado que la comunidad internacional hable de ellos cuando hace referencia a los refugiados del conflicto, quizás porque no son útiles para el discurso palestino. Israel acogió a esos refugiados y los integró en su sociedad. Por su parte, la comunidad internacional los ignoró y creó instituciones corruptas que solo son útiles para los denominados refugiados palestinos. A fin de enmendar la injusticia histórica cometida contra los refugiados judíos de este conflicto, voy a proponer a la Asamblea un proyecto de resolución que reconozca el agravio cometido contra los refugiados judíos olvidados y corrija la injusticia que sufrieron.

Cuando la Asamblea en su conjunto pide a ambas partes que hagan gala de moderación mientras Hamás y la yihad lanzan cohetes contra niños israelíes, eso es contraproducente para la paz. Cuando ignora deliberadamente la cultura de la Autoridad Palestina y su política manifiesta de glorificar y recompensar atentados terroristas contra judíos, eso es contraproducente para la paz. Cuando se centra constantemente en los judíos que están construyendo viviendas en Judea y Samaria y condena el hecho de que haya judíos viviendo en Jerusalén como una flagrante violación del derecho internacional, eso es contraproducente para la paz. Este programa unilateral demuestra que la comunidad internacional sufre una bancarrota moral. El enfoque de la comunidad internacional, basado en la adopción de un discurso unilateral, el discurso palestino, deja a los palestinos sin motivos para sentarse a la mesa de negociaciones. Los convence de que no pueden más que perder si se presentan. Eso no es así, sino todo lo contrario. Al final tendrán que comparecer y negociar. Sin embargo, hoy se preguntan: ¿por qué transigir, cuando la comunidad internacional ya está de nuestro lado? Ahora bien, como la historia de los últimos siete decenios nos ha enseñado a todos, el hecho de no acudir a las negociaciones no lleva a los palestinos a ninguna parte. Todos los años venimos aquí y escuchamos las mismas declaraciones e intervenciones, y ya vemos lo que sucede. No van a ningún lado.

La fecha de 29 de noviembre debería servir como un recordatorio de que la adopción de un enfoque equilibrado y la voluntad de aceptar soluciones constructivas pueden conducir a la prosperidad, mientras que un enfoque unilateral y la falta de voluntad para encontrar

una solución constructiva no llevan a ningún lado. La comunidad internacional cree que la adopción del enfoque palestino contribuirá a lograr la paz, pero no es así. Solo sirve para prolongar el conflicto.

El enfoque israelí, basado en el pragmatismo y la búsqueda de soluciones constructivas, nos ha convertido en un faro de la democracia en la región y en una potencia tecnológica que beneficia a la humanidad. Por el contrario, el enfoque destructivo de los palestinos les ha aportado libertades y derechos limitados, una economía disfuncional y unos dirigentes corruptos e inmorales. A fin de crear una realidad mejor para todos en la región, los palestinos y la comunidad internacional deben cambiar de enfoque. Los palestinos deben poner fin a su incitación y su actitud de rechazo. Deben volver a la mesa de negociaciones. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben recordar cómo abordaron el conflicto en 1947. Solo con esta mentalidad puede haber esperanzas de conducir a las dos partes hacia una solución y, cuando llegue ese día, la comunidad internacional y el pueblo palestino descubrirán que Israel está preparado y dispuesto a sentarse y hablar de un futuro más brillante para todos.

Sr. Othman (Malasia) (*habla en inglés*): Han transcurrido 72 años desde que la Asamblea General aprobó la resolución 181 (II), relativa a la partición de Palestina, y sin embargo el conflicto palestino-israelí sigue siendo una cuestión que causa preocupación regional y mundial. Es una fuente de inestabilidad, aflicción, odio y violencia que nosotros, la comunidad internacional, tenemos la responsabilidad de resolver colectivamente. La Potencia ocupante, Israel, ha venido aplicando unas políticas y un bloqueo que privan a los palestinos de las libertades más básicas, incluidos los derechos socioeconómicos y la libre determinación. Los asentamientos ilegales, las confiscaciones y demoliciones de propiedades, así como las muertes de numerosos civiles palestinos inocentes a manos de ese régimen, se mantienen incólumes. En resumen, ser palestino equivale a verse privado de muchas cosas que para otras personas son normales. Es evidente que las políticas y prácticas represivas de Israel han contravenido numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y normas del derecho internacional, incluido el derecho humanitario. Con el pretexto de la seguridad y los intereses nacionales, Israel ha estado privando y despojando a los palestinos de sus derechos básicos y sus libertades fundamentales. En realidad, esas constantes violaciones no harán más que contribuir a aumentar la inestabilidad y la violencia.

Malasia reafirma su apoyo a la creación de un Estado de Palestina basado en las fronteras anteriores a

1967, con Jerusalén Oriental como su capital. Creemos que una solución biestatal puede conducir a una solución pacífica y justa del conflicto. Además, una solución integral a este conflicto que perdura desde hace decenios podría brindar nuevas oportunidades de solucionar de manera más amplia y pacífica los conflictos existentes en otras partes de la región. Como miembro del Comité Especial encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados y del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Malasia mantiene su compromiso de apoyar al pueblo palestino en su búsqueda de los derechos básicos, en particular su derecho inalienable a la libre determinación y al desarrollo sostenible. Además, continuaremos brindando nuestro apoyo al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, que proporciona asistencia, protección y defensa a más del 20 % de los refugiados del mundo.

Malasia denuncia también la reciente decisión de los Estados Unidos, por la que se considera que los asentamientos israelíes en el territorio ocupado de Palestina ya no son incompatibles con el derecho internacional. Asimismo, rechazamos firmemente toda medida unilateral relativa al estatuto definitivo de Jerusalén. A este efecto, Malasia espera que la comunidad internacional pueda seguir fortaleciendo su solidaridad y haciendo todo lo que esté en su mano para salvaguardar el derecho internacional, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y el respeto de los derechos humanos del pueblo palestino. En ese sentido, Malasia desea aprovechar esta oportunidad para aplaudir la decisión adoptada por el Canadá en la Tercera Comisión, el 19 de noviembre, de respaldar y votar a favor del proyecto de resolución sobre el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

La creación de las Naciones Unidas se basó en los principios de garantizar la presencia y la práctica de los derechos humanos, la justicia, la paz y el respeto del derecho internacional para todos, incluidos nuestros hermanos y hermanas palestinos. Por este motivo, la comunidad internacional no debe cerrar los ojos ante los más de siete decenios de aflicción de los palestinos, un pueblo cuyos derechos humanos han sido violados con total impunidad. Mientras avanzamos en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con la promesa de no dejar a nadie atrás, no debemos ignorar el derecho del pueblo palestino al desarrollo, la paz y la prosperidad.

Sr. Gertze (Namibia) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero dar las gracias al Presidente por haber convocado

esta importante sesión de la Asamblea General en la que examinamos cuatro proyectos de resolución (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17) en relación con el tema 35 del programa, relativo a la cuestión de Palestina, tal como recomendó el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. Mi delegación da las gracias al Secretario General por su exhaustivo informe (A/74/333). Asimismo, damos las gracias al Comité por su detallado informe (A/74/35) y reconocemos su excelente labor para mantener la sensibilización internacional y movilizar esfuerzos orientados a lograr una solución justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina.

En los últimos 72 años, desde que se aprobó la resolución 181 (II) el 29 de noviembre de 1947, hemos estado esperando a que se pusiera fin a la ocupación ilegal de Palestina y a que los niños, las mujeres y los hombres palestinos ejercieran su derecho inalienable a la libre determinación y a la libertad. Sin embargo, los asentamientos israelíes, la destrucción y confiscación de propiedades, la explotación de los recursos naturales, el bloqueo impuesto sobre Gaza, las detenciones de niños y el uso de la detención administrativa, así como la construcción de un muro en la Ribera Occidental y en Jerusalén Oriental, han persistido sin modificaciones, a pesar de los reiterados llamamientos de las Naciones Unidas para que se pusiera fin a la ocupación y a todo tipo de prácticas represivas en los territorios palestinos ocupados. Esas acciones nos recuerdan el *apartheid* en Namibia, cuando una porción mayoritaria de la población, que incluía a mujeres y niños, se vio desplazada y apartada por la fuerza de sus hogares y cuando muchos civiles que protestaban terminaron asesinados. Debido a esa experiencia, Namibia sabe que la tensión, la frustración y la ira seguirán aumentando mientras se niegue a la población su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

Mi delegación también ha tomado nota de la última declaración del Gobierno estadounidense, del 18 de noviembre, en la que se anuncia que los Estados Unidos no consideran que los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental contravengan el derecho internacional. Mi delegación considera que eso es sumamente preocupante, ya que los asentamientos son ilegales en virtud del Cuarto Convenio de Ginebra y violan el derecho internacional, el derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. Además, este anuncio representa un obstáculo para la paz y para la solución biestatal.

Debido a esta situación, la semana pasada mi delegación, junto con la comunidad internacional, conmemoró el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. Ese Día brinda la oportunidad de reconocer el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, la independencia nacional y la soberanía, así como su derecho a regresar a los hogares y las propiedades de donde se vio desplazado. Exhortamos a Israel a que ponga fin de inmediato y por completo a todas las actividades de asentamiento en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Lo que queremos es que tanto el pueblo de Israel como el de Palestina vivan en paz en una región estable que, en última instancia, pueda dedicar sus energías, recursos y talentos al desarrollo y el progreso. Creemos firmemente en la convicción del Secretario General y la mayoría abrumadora de Estados Miembros de las Naciones Unidas de que no existe un plan B para la solución de dos Estados, y apoyamos sin reservas dicha convicción. Por consiguiente, un diálogo político en el que se aborde la injusticia histórica de la ocupación, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967 y de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, es la única manera de garantizar las relaciones pacíficas entre Israel y Palestina. No se puede lograr paz alguna sin un proceso político renovado y una colaboración en pro de la estabilización y de la sanación de heridas.

Por ello, Namibia apoya y copatrocina los cuatro proyectos de resolución que la Asamblea General examinará hoy, en particular los proyectos de resolución A/74/L.14 y A/74/L.16, respectivamente, con el fin de que el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos de la Secretaría puedan seguir cumpliendo sus mandatos durante 2020, en un esfuerzo por hacer contribuciones constructivas y positivas para concienciar y movilizar la solidaridad y el apoyo internacionales al pueblo palestino hasta que se resuelva la cuestión sobre la base de las líneas anteriores a 1967.

Deseo concluir reafirmando el apoyo inquebrantable y la plena solidaridad de Namibia con la causa del pueblo palestino, con miras a que pueda ejercer su derecho inalienable en un Estado de Palestina independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, y como Miembro legítimo de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados, a fin de garantizar el lugar que le corresponde desde hace mucho tiempo en la comunidad mundial de naciones.

Sr. Zhang Jun (China) (habla en chino): La cuestión de Palestina constituye la raíz de la inestabilidad en Oriente Medio. En la actualidad, el proceso de paz de Oriente Medio se encuentra estancado, hecho al que se suman el conflicto en curso sobre el estatuto final de Jerusalén, la trágica situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados y la continua ampliación de los asentamientos, todo lo cual preocupa profundamente a China. Al mismo tiempo, no hay paz en toda la región de Oriente Medio, existen tensiones de larga data en el Golfo y evolucionan rápidamente las cuestiones candentes y la turbulencia política en muchos países, que no tienen solución. Ese caos regional ha sido un caldo de cultivo para las fuerzas terroristas y ha tenido graves efectos colaterales. Es preciso que prestemos cuidadosa atención a todas estas cuestiones.

China es una buena amiga, asociada y hermana sincera del pueblo palestino. China apoya firmemente la justa causa del pueblo palestino de restablecer sus derechos nacionales legítimos. El 27 de noviembre, las Naciones Unidas celebraron una reunión conmemorativa extraordinaria para conmemorar el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase A/AC.183/PV.398). El Presidente de China, Sr. Xi Jinping, envió un mensaje de felicitaciones para la reunión, en el que reiteró que China apoya a Palestina en la construcción de un Estado independiente y plenamente soberano, sobre la base de las fronteras de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital.

China es una firme partidaria de la paz en Palestina e Israel. Redunda en interés común de la comunidad internacional encontrar una solución amplia y justa para la cuestión de Palestina y ayudar a Palestina e Israel a lograr la coexistencia pacífica y el desarrollo común. China apoya la solución política de la cuestión de Palestina a través de negociaciones y agradece la mediación activa de las Naciones Unidas, Egipto y otras partes para impulsar un acuerdo de alto el fuego. China exhorta a todas las partes a que mantengan la calma y ejerzan moderación para evitar la intensificación de los enfrentamientos y del conflicto y a que sigan decididas a trabajar en pro de la reconstrucción y la consolidación de la confianza mutua, a fin de crear condiciones favorables para la reanudación de las conversaciones de paz entre Palestina e Israel.

En cuanto a la cuestión de Palestina, las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la solución de dos Estados y el principio de territorio por paz representan la base para la justicia y la equidad y se deben salvaguardar con firmeza. China encomia al Organismo de

Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente por la asistencia que presta a los refugiados palestinos. China ha proporcionado apoyo político y financiero a la labor del Organismo desde hace mucho tiempo. Estamos dispuestos a seguir prestando asistencia a los refugiados palestinos y a apoyar el desarrollo socioeconómico.

China apoya la consecución de una paz y una seguridad duraderas en Oriente Medio lo antes posible. China es partidaria de una estructura de seguridad común, amplia, cooperativa y sostenible en Oriente Medio. Con miras a alentar a todas las partes a que estudien nuevas ideas en lo que respecta a la seguridad y la gobernanza en Oriente Medio y a que allanen nuevos caminos en pro de estas últimas, China acogió el Foro de Seguridad de Oriente Medio el 27 de noviembre en Beijing, en el que participaron amplia y activamente funcionarios en los ámbitos diplomático y de seguridad y académicos de los países pertinentes de Oriente Medio y de otros lugares.

En sus reuniones con invitados extranjeros, el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Wang Yi, describió en detalle la propuesta china sobre las cuestiones de seguridad en Oriente Medio y ofreció las siguientes sugerencias: en primer lugar, seguir respaldando un arreglo político que vaya encaminado en la dirección correcta; en segundo lugar, defender los principios básicos de la justicia y la equidad; en tercer lugar, aprovechar el papel fundamental de las Naciones Unidas; y, en cuarto lugar, forjar sinergias en la región y en la comunidad internacional. Los participantes llegaron a un amplio consenso a ese respecto.

El Enviado Especial del Gobierno chino para Oriente Medio, Sr. Zhai Jun, ha visitado recientemente los países de la región y ha estado en estrecho contacto con las partes pertinentes. Exhortó a todas las partes a que se adhieran a las normas básicas que rigen las relaciones internacionales, sigan apoyando el diálogo y las consultas y encuentren una solución que se ajuste a las realidades de Oriente Medio y en la que se pueda dar cabida a los intereses de todas las partes.

Si bien la justicia puede tardar en llegar, lo acabará haciendo. China seguirá sin escatimar esfuerzos para salvaguardar la equidad y la justicia y mantener la paz y la estabilidad regionales. China seguirá trabajando en aras de la consolidación de la paz y la defensa de la estabilidad, y además contribuirá al desarrollo en Oriente Medio.

Sr. Rivero Rosario (Cuba): Ante todo, deseo trasladar el reconocimiento de nuestra delegación a la excelente conducción del Presidente del Comité para el

Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Embajador Cheikh Niang, de los trabajos del Comité durante 2019. Deseamos asimismo reconocer los útiles informes presentados por el Secretario General (véanse A/74/272 y A/74/333), los cuales brindan una importante información sobre los temas en consideración. Me referiré en esta intervención tanto al tema 35 del programa, titulado “Cuestión de Palestina”, como al tema 34, titulado “La situación en Oriente Medio”.

La cuestión de Palestina y la situación en Oriente Medio han sido asuntos sobre los cuales, lamentablemente, las Naciones Unidas no han podido alcanzar una solución justa ni adoptar medidas para poner fin de inmediato y por completo a la ocupación ilegal israelí del territorio palestino y otros territorios árabes. Impunemente, Israel ha impulsado la expansión de los asentamientos ocupados y ha amenazado con anexarse los territorios palestinos del valle del Jordán en Cisjordania y en Jerusalén Oriental. Estas nuevas acciones resultan graves y preocupantes.

Como lo hemos expresado, Cuba condena la ocupación israelí del territorio palestino y todas las políticas, prácticas y medidas ilegales y colonizadoras, incluidas la construcción y la expansión de asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, las demoliciones punitivas, las incautaciones de estructuras palestinas por parte de las autoridades israelíes, el desplazamiento forzoso de cientos de civiles palestinos y el bloqueo de la Franja de Gaza, así como el incremento de la violencia y el uso de la fuerza de manera indiscriminada y desproporcionada contra civiles palestinos, en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional humanitario. Es preocupante la decisión de Israel de no renovar el mandato de la Presencia Internacional Temporal en Hebrón, en abierto incumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los Acuerdos de Oslo II y el derecho internacional.

Llamamos una vez más al Consejo de Seguridad a exigir el fin inmediato de la ocupación de los territorios palestinos y de las políticas agresivas y prácticas colonizadoras de Israel, en cumplimiento de las resoluciones sobre la situación en Oriente Medio, incluida la cuestión Palestina, particularmente la resolución 2334 (2016).

Es inaceptable que el Consejo de Seguridad ni siquiera haya condenado la escalada de violencia y los trágicos acontecimientos ocurridos en la Franja de Gaza, desde el 30 de marzo de 2018. La obstrucción reiterada de los Estados Unidos, cómplice de la ocupación

y agresión de Israel, está sumiendo a ese órgano en el descrédito. La comunidad internacional no puede permanecer en silencio. Se debe salvaguardar la paz y la seguridad internacionales y exigir el cumplimiento de Israel con el derecho internacional, incluido el derecho humanitario, y con todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2334 (2016).

Ratificamos nuestro apoyo irrestricto a una solución amplia, justa y duradera para el conflicto israelo-palestino, que permita al pueblo palestino ejercer el derecho a la libre determinación y disponer de un Estado independiente y soberano en las fronteras anteriores a 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, y garantice el derecho al retorno de los refugiados.

Expresamos al Gobierno y al pueblo palestino nuestra invariable solidaridad y el respaldo al ingreso de Palestina como miembro pleno de las Naciones Unidas. Respalamos el llamamiento realizado nuevamente por el Presidente del Estado de Palestina de convocar una conferencia internacional de paz.

Rechazamos la acción unilateral del Gobierno de los Estados Unidos de reconocer a Jerusalén como capital de Israel y de establecer su representación diplomática en esa ciudad, irrespetando su estatuto histórico. Denunciamos la retirada del apoyo financiero al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, así como todas las medidas unilaterales y los intentos de socavar la solución de dos Estados, que es la única solución viable y realista para el conflicto israelo-palestino.

No puede menos que sorprender la más reciente declaración del Secretario de Estado de los Estados Unidos del pasado 18 de noviembre de 2019, por la cual se indica que los asentamientos israelíes en Cisjordania no violan el derecho internacional. Cuba rechaza tales declaraciones, las cuales violan el derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas y por el Consejo de Seguridad, entre otros,

De igual forma, reiteramos el rechazo al llamado pacto del siglo, elaborado por el actual Gobierno estadounidense, en el que no se contempla la creación de un Estado palestino, desconociendo la solución de dos Estados, que ha contado con el respaldo histórico de las Naciones Unidas, el Movimiento de Países No Alineados, la Liga de los Estados Árabes, la Organización de Cooperación Islámica y otros actores internacionales.

Una vez más, reiteramos nuestra demanda al respeto al multilateralismo, el fin de los dobles raseros y el cese de la injerencia en los asuntos internos, la agresión extranjera, el tráfico ilícito de armas y el patrocinio a grupos terroristas en la región.

Reiteramos nuestra más enérgica condena a la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de reconocer el Golán sirio ocupado como territorio de Israel, lo cual constituye una grave y flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas, del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 497 (1981).

Esta maniobra de Washington, que vulnera los intereses legítimos del pueblo sirio y de las naciones árabes e islámicas, puede acarrear graves consecuencias para la estabilidad y la seguridad en Oriente Medio e incrementará aún más las tensiones en esta volátil región. Continuaremos respaldando la exigencia del Gobierno de la República Árabe Siria de recuperar los altos del Golán, y reclamamos una vez más la retirada total e incondicional de Israel del Golán sirio y de todos los territorios árabes ocupados.

Expresamos el más firme rechazo a la aplicación de nuevas, arbitrarias e injustas medidas económicas coercitivas unilaterales anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos contra la República Islámica del Irán. La retirada de los Estados Unidos del Plan de Acción Integral Conjunto sobre el programa nuclear, el aumento de las sanciones unilaterales y la amenaza militar contra la República Islámica del Irán conducen a una escalada de inestabilidad en Oriente Medio. Condenamos los ataques contra las dos instalaciones petroleras en el Reino de la Arabia Saudita.

Reiteramos nuestro llamado a la contención y a actuar con moderación para evitar la inestabilidad y los conflictos en la región de Oriente Medio. Exigimos que el Consejo de Seguridad cumpla la responsabilidad que le otorga la Carta de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Alhefeiti (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Ante todo, encomiamos los esfuerzos de las Naciones Unidas, el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y la División de los Derechos de los Palestinos para poner de relieve el sufrimiento del hermano pueblo palestino y apoyarlo para que logre sus aspiraciones legítimas.

La cuestión de Palestina sigue siendo el problema central del mundo árabe, ya que la estabilidad no puede

lograrse sin una solución justa, amplia y duradera que permita al pueblo palestino establecer un Estado palestino con las fronteras de 4 de junio de 1967, con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes, los principios de Madrid y la Iniciativa de Paz Árabe.

En ese sentido, me hago eco de lo que el Presidente de los Emiratos Árabes Unidos, Jeque Khalifa Bin Zayed Al Nahyan, expresó en su carta al Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino con motivo de la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino:

“En este día, nosotros, el Gobierno y el pueblo de los Emiratos Árabes Unidos, reiteramos nuestro apoyo al hermano pueblo palestino en su búsqueda de la libre determinación, y respaldamos todos los esfuerzos internacionales y regionales para aliviar su sufrimiento”.

En consecuencia, quisiéramos aportar las clarificaciones siguientes.

En primer lugar, los Emiratos Árabes Unidos expresan su preocupación de que la ocupación de Israel continúe con sus prácticas ilícitas en el territorio palestino ocupado, incluidas las actuales construcción y ampliación de asentamientos, la demolición de propiedades palestinas, la confiscación de tierras y la violación de los lugares sagrados de Jerusalén. Esas prácticas socavan las vidas de los civiles, así como el bloqueo continuo contra Gaza. Sin duda, contradicen el derecho internacional, obstaculizan los esfuerzos de paz y socavan la solución de dos Estados, al tiempo que constituyen un factor clave del que se aprovechan los terroristas y grupos extremistas para desestabilizar y propagar la violencia en la región.

Reiteramos que los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado son ilegales en virtud del derecho internacional, incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la resolución 2334 (2016). Tomamos nota de la resolución del Consejo de Ministros de la Liga de los Estados Árabes, de 25 de noviembre, por la que se condena la política de asentamientos israelí, que es ilegal en todas sus manifestaciones.

En segundo lugar, debemos abordar el deterioro de las condiciones humanitarias y económicas en los territorios palestinos, en particular en Gaza, que está experimentando duras condiciones, sobre todo el desempleo cada vez mayor y la falta de suministros de energía y de agua. Destacamos que apoyar al pueblo palestino forma

parte integral del compromiso de la comunidad internacional de lograr el desarrollo sostenible y no dejar a nadie atrás.

En ese contexto, reiteramos la importancia de financiar el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que presta servicios vitales a más de 5,5 millones de refugiados palestinos. También desempeña un papel crucial para construir un mejor futuro para los refugiados a través de sus programas de educación clave. En consecuencia, seguiremos prestando asistencia al pueblo palestino, basándonos en nuestra solidaridad con él y su causa nacional justa y otras causas humanitarias en el mundo. Mi país ha aportado más de 630 millones de dólares en los últimos cinco años para prestar apoyo a sectores vitales en Palestina. También estamos entre los mayores donantes del OOPS, ya que entre 2018 y 2019 aportamos aproximadamente 100 millones de dólares al organismo.

Subrayamos que solo mediante el desarrollo económico no se puede lograr una paz duradera. También debe crearse un clima propicio para los esfuerzos en pro de la paz, frenando toda medida ilegal o de provocación que menoscabe la solución de dos Estados y poniendo fin a la ocupación israelí de los territorios palestinos y árabes, de conformidad con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Como comunidad internacional, también debemos intensificar nuestros esfuerzos para poner fin al actual estancamiento del proceso de paz en Oriente Medio y comenzar negociaciones serias para poner fin a este prolongado conflicto.

Para concluir, los últimos acontecimientos ocurridos en el territorio palestino nos preocupan a todos. Nuestra región está asediada y asolada por varias crisis, por lo que debemos hacer todo lo posible para evitar que surjan nuevos enfrentamientos que podrían cobrarse la vida de civiles inocentes y debilitar la estabilidad regional. En ese sentido, damos las gracias a la hermana República Árabe de Egipto y a las Naciones Unidas y sus enviados por sus inquebrantables esfuerzos para reducir las tensiones.

Sr. Alrowaiei (Bahrein) (*habla en árabe*): Es para nosotros un enorme placer dar las gracias al Representante Permanente del Senegal, Excmo. Sr. Cheikh Niang, en su calidad de Presidente del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino. También quisiéramos dar las gracias a los miembros del Comité por su informe (A/74/35) y por la labor que han

realizado para procurar que nuestro hermano pueblo palestino disfrute de sus derechos inalienables como todos los demás pueblos del mundo.

Nuestros hermanos palestinos llevan 71 años viviendo bajo el yugo de la ocupación israelí y sufriendo sus consecuencias. Por ello, en este año es especialmente importante que renovemos nuestro llamamiento a favor de encontrar una solución justa para la cuestión de Palestina, a fin de lograr que haya una paz justa, duradera y verdadera que permita al pueblo palestino disfrutar de sus derechos inalienables. El Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein, Su Excelencia el Jeque Khalid Bin Ahmed al-Khalifa, transmitió un mensaje al Comité con motivo del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, en el que reiteró la posición del Reino de Bahrein y declaró lo siguiente:

“En la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, reiteramos la posición fundamental del Reino de Bahrein y de Su Majestad el Rey Hamad bin Issa al Khalifa en apoyo de los derechos legítimos, históricos e inalienables del pueblo palestino, como todos los demás pueblos del mundo. Entre estos derechos cabe destacar el de crear un Estado independiente, con Jerusalén Oriental como su capital, sobre la base de las fronteras del 4 de junio de 1967, de conformidad con la solución de dos Estados, las resoluciones de legitimidad internacional y la Iniciativa de Paz Árabe. Destacamos que, para lograr una paz global, rápida y duradera en la región, la comunidad internacional debe redoblar sus esfuerzos y seguir asumiendo sus responsabilidades de confrontar las políticas y prácticas israelíes que vulneran el derecho y las costumbres internacionales y que socavan los derechos del pueblo palestino, del territorio palestino y de los lugares sagrados, y que han provocado el desplazamiento forzoso y la confiscación de propiedades palestinas y la construcción de asentamientos ilegales y otras prácticas graves. Esto debe incitar a la comunidad internacional a actuar rápidamente para poner fin a estas prácticas”.

Tanto en el informe del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino como en el informe del Secretario General (A/74/333) titulado “Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina” se mencionan las políticas israelíes vigentes que violan las resoluciones del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2334 (2016), 242 (1967) y 1515 (2003). Israel ha proseguido sus actividades de

colonización expropiando tierras palestinas y construyendo asentamientos, obligando así a los palestinos a abandonar sus tierras, a las que luego se trasladan los colonos, en particular en Jerusalén Oriental y en toda la Ribera Occidental. A ello le siguió la explotación de los recursos y bienes naturales palestinos sin ninguna consideración por sus derechos fundamentales. En los dos informes también se menciona el sufrimiento del pueblo palestino, tanto en términos humanitarios como económicos, provocado por el bloqueo de la Franja de Gaza, que ya dura casi 12 años. Los civiles no tienen ninguna oportunidad de prosperar y de vivir una vida digna, mientras que las crisis del agua y la electricidad dificultan su acceso a los servicios más fundamentales, a saber, la atención sanitaria y la educación. Los palestinos también son víctimas de asesinatos premeditados.

Quisiéramos destacar y encomiar la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, en particular la relativa a la educación y los servicios básicos, que ha ayudado a mejorar las condiciones de vida de los refugiados palestinos. Insistimos en la importancia de prestar apoyo al Organismo para que pueda ejercer sus funciones en la medida de sus posibilidades. El Reino de Bahrein sigue ayudando al pueblo hermano de Palestina para facilitar el crecimiento económico y la prosperidad en todos los sectores. Por ello, en el mes de junio, Bahrein y los Estados Unidos organizaron conjuntamente el seminario sobre la paz y la prosperidad, que representa una iniciativa clave y un esfuerzo cualitativo para mejorar el desarrollo y ofrecer una vida mejor al pueblo palestino y a los pueblos de toda la región.

Para concluir, el Reino de Bahrein reafirma la necesidad de que la comunidad internacional se solidarice con el pueblo palestino y siga trabando para que este pueda recuperar sus derechos inalienables, así como para facilitar el regreso de los refugiados palestinos a su patria y lograr una paz justa y duradera para que todos los habitantes de la región puedan disfrutar de la estabilidad.

Sr. Edrees (Egipto) (habla en árabe): En primer lugar, agradecemos la convocación de esta reunión sobre la cuestión de Palestina, que sigue siendo el tema central de los Estados de Oriente Medio y el principal escollo para lograr la estabilidad y la seguridad en la región.

Aunque han transcurrido más de siete décadas desde la Nakba de 1948, y más de cinco décadas desde que Israel ocupó los territorios árabes en 1967, la cuestión de Palestina permanece igual. Se encuentra en un punto

muerto, sin perspectivas de alcanzar un acuerdo político en la región, sobre todo teniendo en cuenta que se está debilitando la solución de los dos Estados y que la Iniciativa de Paz Árabe y sus propuestas no se están tomando en serio. Incluso podría decirse que la situación en el territorio palestino ocupado ha sufrido un constante deterioro debido a muchas de las prácticas de Israel, como la expansión de los asentamientos mediante la demolición de viviendas, la destrucción y confiscación de propiedades palestinas, el establecimiento de nuevas unidades de asentamiento y la separación de Jerusalén de su entorno árabe, el anuncio de un plan para cerrar todas las instalaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente presentes en Jerusalén Oriental, así como sus reiteradas incursiones en Al-Haram al-Sharif y su continuo bloqueo de Gaza.

Es imposible lograr la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio sin dar una solución justa, amplia y duradera a la cuestión de Palestina, en particular, mediante la creación de un Estado palestino, basado en las fronteras del 4 de junio de 1967 y con Jerusalén Oriental como su capital, de conformidad con las resoluciones de legitimidad internacional y los principios del derecho internacional, la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, en particular la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad. La situación actual no es una opción viable, sino que, por el contrario, causa constantes tensiones, agudización del conflicto y un mayor número de víctimas.

A la espera del momento en que el pueblo de Palestina realice sus derechos plenos, Egipto reconoce los esfuerzos de apoyo del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino mediante la creación de conciencia sobre su justa causa. Esperamos que prosiga con sus actividades destinadas a reafirmar el apoyo continuo de la comunidad internacional a la causa palestina, junto con su adhesión a los principios del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Egipto encomia la labor del Secretario General y de la Secretaría, que continúan apoyando el trabajo del Comité.

Egipto ha sido un adalid de la paz al presentar un modelo que esperamos prevalezca en la región y continuará esforzándose con ese fin. Sin embargo, lamentamos la presente situación en Oriente Medio, en vista de la falta de paz y de la amenaza real que plantea para

el presente y el futuro de la región. Por consiguiente, Egipto expresa su respaldo a los proyectos de resolución relativos al tema del programa titulado “Cuestión de Palestina” (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17). Pedimos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que avalen esos proyectos de resolución con el fin de ayudar al pueblo palestino a realizar su derecho a la libertad y a la libre determinación.

Egipto se suma a los demás manifestando su aspiración común de alcanzar la seguridad y la estabilidad en Oriente Medio gracias a una solución justa y general de la cuestión de Palestina. Esto permitirá a la región gozar de paz, estabilidad y seguridad, después de sufrir tantos decenios de tensiones y conflictos. Esperamos que ese sufrimiento no persista en los decenios venideros.

Sr. Al Habib (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Estamos profundamente agradecidos por la labor que realiza el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino y por su destacado papel en la promoción de la causa de Palestina. También valoramos la labor de la División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos.

La semana pasada, con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (véase A/AC.183/PV.398), todos renovamos nuestro compromiso conjunto con una solución justa y duradera de la cuestión de Palestina y una paz sostenible en Oriente Medio. La celebración de ese día es sin duda una oportunidad para subrayar la penosa y difícil situación que tienen que soportar los palestinos como consecuencia de las violaciones graves y sistemáticas de sus derechos por el régimen israelí.

Después de más de 70 años, la Potencia ocupante sigue violando los derechos humanos fundamentales y la dignidad del pueblo palestino y de otros árabes que viven bajo su ocupación. Como consecuencia de ello, los palestinos se ven privados de sus derechos, son desalojados a la fuerza de sus propiedades y están sometidos a la violencia, al terror y a la intimidación. El régimen israelí, en función de sus políticas discriminatorias y racistas, ha negado por completo todo derecho de los palestinos a la libre determinación, invocando la ley del denominado Estado nación judío. Aún más, ha tomado la medida sin precedentes de alterar la composición demográfica de Al-Quds Al-Sharif eliminando la presencia de los cristianos y musulmanes palestinos en la ciudad santa.

Cerca de 2 millones de palestinos en la Franja de Gaza siguen viviendo bajo un bloqueo sofocante, que

ha convertido a Gaza en la prisión a cielo abierto más grande e inhabitable del mundo. La situación equivale a un castigo colectivo contra la población entera de Gaza, incluidos mujeres y niños, lo que constituye un crimen de guerra según el derecho internacional. Entretanto, la construcción actual de asentamientos ilegales en el territorio palestino y en el Golán sirio ocupado continúa sin cesar. Esas actividades son una violación flagrante del Cuarto Convenio de Ginebra y también constituyen un crimen de guerra.

Todas esas prácticas brutales, inhumanas, ilegales y sistemáticas se han llevado a cabo mientras el Consejo de Seguridad, principal órgano encargado del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, no ha cumplido su responsabilidad de poner fin a esta tragedia. Ese fracaso se debe a la política de los Estados Unidos de apoyo a Israel, que a su vez ha envalentonado aún más al régimen israelí a continuar con sus políticas ilegales y sus prácticas crueles contra los palestinos, en violación patente del derecho internacional, del derecho internacional humanitario, del derecho internacional de los derechos humanos y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Además, la política irresponsable y unilateral de los Estados Unidos de trasladar su embajada a Al-Quds Al-Sharif, así como su decisión reciente con respecto a las actividades israelíes de construcción de asentamientos, que rechazamos de manera rotunda y condenamos con firmeza, son casos evidentes de violaciones flagrantes del derecho internacional. Se debe exigir a los Estados Unidos que rindan cuentas por esas acciones injustificables e irresponsables. De igual manera, condenamos categóricamente la decisión ilegal de los Estados Unidos de apoyar la anexión a Israel del Golán sirio ocupado. El Golán es y seguirá siendo parte integral del territorio sirio. Todas las medidas que tome la Potencia ocupante en el Golán estarán en violación del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y del Cuarto Convenio de Ginebra, y serán por lo tanto nulas y carentes de validez.

La cuestión de Palestina es la crisis más prolongada de nuestra época. No se ha solucionado porque la aplicación de las reglas de oro de la justicia y del derecho internacional consagradas en el Artículo 1 de la Carta no se ha garantizado en lo que respecta a las crisis. De hecho, el desacato del derecho internacional y de las normas internacionales pertinentes por la Potencia ocupante ha impedido a la comunidad internacional encontrar una solución justa a la crisis.

Deseo aprovechar esta oportunidad para reiterar nuestra posición de principio de que la paz en Oriente Medio no se logrará promoviendo una política discriminatoria y selectiva que apoye al régimen israelí y condene al mismo tiempo la lucha legítima del pueblo palestino contra la ocupación. Solo será posible poner término a 70 años de conflicto e inestabilidad en Oriente Medio y establecer una paz duradera si se resuelve el problema palestino mediante el fin de la ocupación, el retorno de los refugiados palestinos a su patria, la garantía del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y la instauración de un Estado de Palestina soberano y viable con Al-Quds como su capital.

Para concluir, reitero el respaldo pleno e inquebrantable de mi Gobierno al pueblo palestino en su resistencia justa y legítima contra la ocupación y la agresión y en pro de su búsqueda legítima del ejercicio de su derecho a la libre determinación.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): El debate de hoy se celebra en un momento crítico para el proceso de paz de Oriente Medio y para la viabilidad de la solución de dos Estados. Tres años después de la aprobación de la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, la situación sobre el terreno ha seguido deteriorándose. Continúa la ocupación israelí de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental; las actividades de asentamiento se han acelerado; y se mantiene el bloqueo de Gaza. Esas acciones reducen las posibilidades de lograr la paz y la solución de dos Estados, posibilidades que se ven aún más menoscabadas por la constante amenaza de la violencia, el extremismo, el terrorismo y la incitación, así como por la falta de progresos en lo que respecta a la reconciliación entre palestinos.

En ese contexto, Irlanda reitera su disposición a trabajar con todas las partes para reanudar negociaciones significativas a fin de resolver todas las cuestiones relativas al estatuto definitivo y lograr una paz justa y duradera. La reunión de ministros europeos y árabes convocada en Dublín en febrero por el Vice Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda, Sr. Simon Coveney, fue una prueba de esa disposición. El Ministro Coveney está visitando actualmente Israel y Palestina, lo que constituye su cuarta visita como Ministro de Relaciones Exteriores. Se reunirá con altos dirigentes políticos israelíes y palestinos y con funcionarios de las Naciones Unidas. Visitará Gaza, donde incluso participará en una reunión con el Ministro Mazen Ghunaim, Jefe de la Autoridad Palestina del Agua, para hablar de la inversión en la que participa Irlanda, junto con otros asociados europeos, para

promover la energía solar en el funcionamiento de una planta de procesamiento de aguas residuales en el norte de Gaza. También visitará una escuela para niñas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente. El Ministro Coveney también tiene previsto anunciar un nuevo apoyo de Irlanda al sector de la educación palestina. El Ministro aprovechará su visita para examinar la manera en que Irlanda puede apoyar los esfuerzos encaminados a lograr una solución duradera del conflicto basada en la existencia de dos Estados, así como para transmitir de manera clara y firme las preocupaciones de Irlanda sobre las repercusiones de la ocupación, en particular en lo que respecta a las actividades de asentamiento y al bloqueo de Gaza. Su visita refleja la importancia que Irlanda concede al proceso de paz en Oriente Medio y la gran prioridad que nuestro Gobierno y nuestro pueblo siguen otorgando a esta cuestión.

Seguimos abogando por una solución negociada con base en dos Estados para poner fin a la ocupación que comenzó en 1967, una que dé respuesta a todas las reivindicaciones y satisfaga las aspiraciones de ambas partes, incluidas las necesidades de seguridad de israelíes y palestinos; así como a las aspiraciones palestinas de tener un Estado y de disfrutar de soberanía, sobre la base del derecho internacional, los parámetros acordados internacionalmente y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ello se aviene con la posición firme y unida de la Unión Europea, tal como se ha expuesto en detalle en numerosas ocasiones, y con la resolución 73/89, de 6 de diciembre de 2018, relativa a una paz general, justa y duradera en Oriente Medio. Irlanda se enorgullece de presentar esa resolución, que recibió un respaldo abrumador de la Asamblea.

Por último, en relación con los proyectos de resolución que tenemos hoy ante nosotros (A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17), deseamos dar las gracias a la Misión Permanente de Observación del Estado de Palestina por su labor de racionalización de los proyectos de resolución en relación con el tema del

programa “Cuestión de Palestina”. Esperamos con interés la explicación de voto que formulará el observador de la Unión Europea. También esperamos con interés la disposición a cooperar, de manera constante y de buena fe, de todas las partes —aquí y en otros lugares— para impulsar una solución pacífica del conflicto.

Consideramos que aún es posible alcanzar la paz sobre la base de la solución de dos Estados si se adoptan medidas dignas de crédito. En última instancia, el verdadero problema para lograr la paz y la seguridad en Oriente Medio es la no implementación del derecho internacional. Exhortamos a todos los Estados a que cumplan con sus responsabilidades y obligaciones en ese sentido.

El Presidente Interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema para esta sesión.

Continuaremos el debate esta tarde a las 15.00 horas aquí en el Salón. Quisiera informar a los miembros de que el examen de los proyectos de resolución A/74/L.14, A/74/L.15, A/74/L.16 y A/74/L.17 tendrá lugar después de que concluya el debate sobre el tema 34 del programa esta tarde.

Programa de trabajo

El Presidente Interino (*habla en inglés*): El examen del tema 128 del programa, titulado “Investigación de las condiciones y circunstancias que dieron lugar a la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban”, previsto inicialmente para el lunes 9 de diciembre, ahora tendrá lugar el jueves 12 de diciembre, como segundo tema del programa.

El examen del tema 37 del programa, titulado “La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán”, originalmente previsto para el lunes 16 de diciembre, ha sido aplazado hasta una fecha que se anunciará más adelante.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.